



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25

Aguascalientes, Ags., a los veintidós del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones II, XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1, 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la solicitud de excepción y se lleve a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025”**, requerida por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica y cultural, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten, fortaleciendo así la unión gobierno-gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.

Por tal motivo el Estado de Aguascalientes, requiere que la información proveniente del Gobierno del Estado de Aguascalientes se difunda a toda la población para que los ciudadanos de toda la entidad, conozcan los avances en materia de cumplimiento de compromisos establecidos por la actual administración como promotor de la transformación de Aguascalientes, así como los temas en la ejecución de obras de infraestructura, prestación de servicios públicos y desarrollo de programas económicos y sociales; aspectos relevantes de las políticas públicas, rendición de cuentas, promoción y garantía de los derechos humanos; funcionamiento de las instituciones públicas y ejercicio de sus atribuciones; contenidos que fomenten el derecho al acceso a la información y acciones que tengan relevancia directa para la población.

2.- En este sentido dichos servicios habrán de ser la plataforma idónea para que se mantenga informada a la población de las acciones, programas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, además de que por su conducto se materializará el objetivo de difundir también a nivel



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero, así mismo a fin de cumplir con el objetivo anteriormente mencionado, la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, tomando en cuenta los sectores de la población, objetivo de las campañas de difusión, información y promoción interna o externa de los Programas y Acciones de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las coberturas de los medios informativos, mediciones de ratings, público al que va dirigido y se desea llegar entre otros.

3.- La Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la aprobación para adjudicar directamente la "**Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025**" ya que los proveedores cumplen técnicamente con las necesidades solicitadas por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, fundamentando su solicitud con base en lo establecido por los artículos 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 de la Ley General de Comunicación Social, 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII, y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en virtud de que los proveedores seleccionados son propietarios de sus medios de comunicación y en su caso es titular de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales tiene derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), lo anterior de conformidad con los artículos 12 y 13 fracción I y X, de la Ley Federal del Derecho de Autor y en su caso los artículos 13 párrafo segundo, 14 y 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, otorgando su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter moral y patrimonial.

4.- Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con relación a la solicitud para la "**Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, recibió las siguientes requisiciones de compra, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

| NO. DE<br>REQUISICIÓN | CONCEPTO  | MONTO MÁXIMO<br>AUTORIZADO<br>(IVA INCLUIDO) |
|-----------------------|---|--|
| RS/0000457/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: JCZAMORA.COM.MX            | \$200,002.56                                 |
| RS/0000459/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: PRUEBAENCONTRARIO.COM      | \$300,003.26                                 |
| RS/0000460/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: CONCEPTOONCE.COM.MX        | \$250,000.76                                 |
| RS/0000461/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: LAINTERNOTA.COM            | \$450,001.12                                 |
| RS/0000462/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ELLATIGODIGITAL.COM        | \$300,000.01                                 |
| RS/0000464/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: KAOSPOLICIACOAGS.COM       | \$350,001.00                                 |
| RS/0000501/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: HOLAAGS.COM                | \$200,000.33                                 |
| RS/0000502/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: IMAGENAGS.COM.MX           | \$599,998.98                                 |
| RS/0000504/2025       | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.COM | \$500,006.40                                 |



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

5.- La Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SECOVOG/0144/2025** de fecha once de julio de dos mil veinticinco, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** para la **"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

6.- Se adjunta a las requisiciones de compra del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de mercado.
4. Oficio número **SECOVOG/0144/2025** de fecha once de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de Solicitud de contratación por Adjudicación Directa por Excepción, por cada uno de los proveedores, suscritas por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Cotización de los servicios a prestarse de cada uno de los proveedores.
7. Carta de no conflicto de intereses de cada uno de los proveedores.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, de cada uno de los proveedores.
9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato de cada uno de los proveedores.
10. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor y/o la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, o Propiedad de Dominio u otro Derecho Exclusivo).

La información relacionada con anterioridad se adjunta al presente Acuerdo, la cual corresponde a los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J mismos que forman parte integral del presente.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la **"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025"**, ello en términos de los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo, es facultad de la



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, el determinar y acordar la procedencia de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 penúltimo párrafo de la referida Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece lo siguiente:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

...

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

...

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

**XIV. Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. - SECOVOG**

..."

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

...

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

...

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

...

*"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

...

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.”*

**Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno, dicta lo siguiente:**

*“Artículo 1°. - El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno.”*

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25

*"Artículo 4°. - La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5°. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6°. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

*...*

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

...

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

...

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

...

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

...

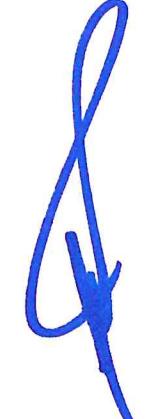
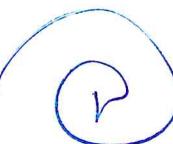
*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

...

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25

Es por ello que, los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet, lo anterior para contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

También es necesario difundir a nivel Local, Nacional e Internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios masivos de comunicación a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en una investigación previa, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a un procedimiento de los regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, zonas geográficas, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos, así como el alcance a la ciudadanía y demás criterios necesarios.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

En virtud de lo anterior, es que se requiere la “**Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025**”, recayendo en la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esto por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

**II.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto o de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**III.** Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SECOVOG/0144/2025** de fecha once de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la contratación de Medios de Comunicación, debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con determinados proveedores, conforme se indica a continuación:

*“Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno, por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, por este medio, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno, con el fin de seguir dando continuidad a la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25

habitantes del Estado de Aguascalientes, se requiere de la contratación de espacios en los medios masivos de comunicación.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Por ello, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, motivo por el cual, los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a ninguno de los procedimientos de los regulados en artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

..."



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

Contando con las facultades conferidas a esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la aprobación de la contratación de medios de comunicación con el proveedor que se desglosa a continuación:

| N.    | REQUISICIÓN     | RAZÓN SOCIAL                           | MONTO (IVA INCLUIDO) |
|-------|-----------------|--|----------------------|
| 1     | RS/0000457/2025 | ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ         | \$200,002.56         |
| 2     | RS/0000459/2025 | CARMEN ROMO REYNA                      | \$300,003.26         |
| 3     | RS/0000460/2025 | EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO            | \$250,000.76         |
| 4     | RS/0000461/2025 | GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA       | \$450,001.12         |
| 5     | RS/0000462/2025 | OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS        | \$300,000.01         |
| 6     | RS/0000464/2025 | ALDO SANDOVAL DELGADO                  | \$350,001.00         |
| 7     | RS/0000501/2025 | ANA GABRIELA REYES ROMO                | \$200,000.33         |
| 8     | RS/0000502/2025 | RICARDO OBED RUIZ                      | \$599,998.98         |
| 9     | RS/0000504/2025 | ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V. | \$500,006.40         |
| TOTAL |                 |  | \$3,150,014.42       |

Así mismo las razones se encuentran expuestas dentro de la justificación que se adjunta a cada una de las requisiciones.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones al Ente requirente bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

..." (SE REPRODUCE)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esto en el entendido de que las contrataciones solo pueden celebrarse con una determinada persona ya que cada medio de comunicación cuenta con derechos de autor, concesión o análogo sobre su medio de difusión, lo cual se acredita con los certificados, títulos o dominios, emitidos por la autoridad correspondiente.

Así mismo, los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos, ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a un procedimiento de contratación de los



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

**IV.** De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina que se reúnen las características técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**V.** Con relación a las razones expuestas en las justificaciones presentadas por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se considera factible llevar a cabo una Adjudicación Directa por Excepción y no un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto o de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa, toda vez que se actualizan de forma directa los principios establecidos en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, ya que por una parte el procedimiento de referencia se traduce en la obtención del resultado práctico establecido para el ejercicio del presupuesto autorizado y la acreditación de la excepción se refleja en el uso más racional de los medios existentes, con el objeto de obtener el mejor medio al menor costo posible para que el ejercicio de los recursos logre el fin al que se programa, así como, el que se evitó procedimientos notoriamente inoficiosos para el caso en concreto, ya que los diversos medios de comunicación contratados, se encuentran dirigidos a distintas poblaciones, objetivos y cuentan con rating y coberturas que no pueden ser sometidas a una competencia en igualdad de condiciones, puesto que, cada uno cuenta con derechos de autor ya reconocidos a su favor o bien con la concesión para la explotación de alguna señal radiofónica o televisiva de conformidad a las leyes competentes en la materia.

Luego bien el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece como excepción a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el caso en que el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de entre otras, concesiones, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

En este sentido, el artículo 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor, determina a quien se le considera como "Autor", el artículo 5 párrafo segundo de la citada Ley establece que el reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requieren registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna y el artículo 12 de la Ley en mención establece las ramas sobre las que recae el derecho de autor, por tanto, el derecho de autor se detenta por aquel que



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

ha creado la obra y es en razón de las características de la misma que el Gobierno del Estado de Aguascalientes los eligió para la prestación de los servicios a contratar.

Por lo que atañe a los derechos exclusivos, existen medios que prestan servicios de telecomunicación y radio difusión, se requiere de concesión para prestar estos servicios en fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones por lo cual queda acreditada de forma fehaciente la excepción invocada en el presente acuerdo ya que los proveedores adjudicados reúnen la calidad de autores y asimismo en los casos en concreto de los servicios de telecomunicación y radiocomunicación comercial cuentan con la concesión sobre sus medios de conformidad con los artículos 5, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que a la letra señalan:

**Ley Federal del Derecho de Autor.**

*"Artículo 50.- La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión."*

*"El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna."*

*"Artículo 11.- El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial."*

*"Artículo 12.- Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística."*

*"Artículo 13.- Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:*

*"..."*

*X. Programas de radio y televisión;*

*"..."*

*Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza."*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

**Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

*“Artículo 66. Se requerirá concesión única para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.”*

*“Artículo 67. De acuerdo con sus fines, la concesión única será:*

*I. Para uso comercial: Confiere el derecho a personas físicas o morales para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y de radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones;”*

**VI. De lo anterior, los proveedores seleccionados por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes para la “**Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025**”, son los siguientes:**

| N. | REQUISICIÓN     | RAZÓN SOCIAL                           |
|----|-----------------|--|
| 1  | RS/0000457/2025 | ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ         |
| 2  | RS/0000459/2025 | CARMEN ROMO REYNA                      |
| 3  | RS/0000460/2025 | EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO            |
| 4  | RS/0000461/2025 | GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA       |
| 5  | RS/0000462/2025 | OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS        |
| 6  | RS/0000464/2025 | ALDO SANDOVAL DELGADO                  |
| 7  | RS/0000501/2025 | ANA GABRIELA REYES ROMO                |
| 8  | RS/0000502/2025 | RICARDO OBED RUIZ                      |
| 9  | RS/0000504/2025 | ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V. |

Lo anterior, toda vez que los proveedores seleccionados cuentan con los derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales de cada uno de sus medios, por lo que se determina que se configura el supuesto establecido de conformidad con el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que cita lo siguiente:

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

...

VII. Que, conforme a las cotizaciones presentadas por parte de los proveedores seleccionados por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se determina que reúnen las características técnicas y económicas requeridas por el Ejecutor del Gasto.

VIII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto, al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

|          |   |
|----------|---|
| Economía | Derivado de la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que los proveedores “ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ”, “CARMEN ROMO REYNA”, “EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO”, “GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA”, “OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS”, “ALDO SANDOVAL DELGADO”, “ANA GABRIELA REYES ROMO”, “RICARDO OBED RUIZ” y “ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V.”, son los únicos facultados legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en sus medios de comunicación, obteniendo mejores condiciones de costos y precios preferenciales, mismos que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la solicitud, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto, no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, zonas geográficas, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se |
|----------|---|



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

|               |   |
|---------------|---|
|               | están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos, para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.  |
| Eficacia      | A través de la Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la <b>"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025"</b> , se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.<br>La Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de las contrataciones de los servicios de difusión referidos, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que los proveedores <b>"ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ"</b> , <b>"CARMEN ROMO REYNA"</b> , <b>"EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO"</b> , <b>"GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA"</b> , <b>"OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS"</b> , <b>"ALDO SANDOVAL DELGADO"</b> , <b>"ANA GABRIELA REYES ROMO"</b> , <b>"RICARDO OBED RUIZ"</b> y <b>"ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V."</b> , reúnen todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.  |
| Eficiencia    | La Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes solicita realizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, como Ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones de compra números <b>RS/0000457/2025</b> , <b>RS/0000459/2025</b> , <b>RS/0000460/2025</b> , <b>RS/0000461/2025</b> , <b>RS/0000462/2025</b> , <b>RS/0000464/2025</b> , <b>RS/0000501/2025</b> , <b>RS/0000502/2025</b> y <b>RS/0000504/2025</b> las cuales se remiten a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las requisiciones de referencia fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. |
| Imparcialidad | Al realizar la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limita la participación, ni se otorgan condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que los únicos proveedores que cuentan legalmente con las facultades para llevar a cabo la <b>"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025"</b> , requerida por la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, son los proveedores <b>"ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ"</b> , <b>"CARMEN ROMO REYNA"</b> , <b>"EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO"</b> , <b>"GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA"</b> , <b>"OSCAR</b>  |



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

|               |   |
|---------------|---|
|               | <p>HUMBERTO MANZANO CISNEROS", "ALDO SANDOVAL DELGADO", "ANA GABRIELA REYES ROMO", "RICARDO OBED RUIZ" y "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V.".</p>  |
| Honradez      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ", "CARMEN ROMO REYNA", "EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO", "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA", "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS", "ALDO SANDOVAL DELGADO", "ANA GABRIELA REYES ROMO", "RICARDO OBED RUIZ" y "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p> |
| Transparencia | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>  |

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, resolver únicamente sobre la



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones II, XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1, 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025”**, requerida por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: JCZAMORA.COM.MX”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor **“ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |
|------------------------|---------------|---------------|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 163,795.20 | \$ 172,416.00 |
| IVA                    | \$ 26,207.23  | \$ 27,586.56  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 190,002.43 | \$ 200,002.56 |

**TERCERO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: PRUEBAENCONTRARIO.COM**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “**CARMEN ROMO REYNA**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |
|------------------------|---------------|---------------|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 240,580.00 | \$ 258,623.50 |
| IVA                    | \$ 38,492.80  | \$ 41,379.76  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 279,072.80 | \$ 300,003.26 |

**CUARTO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: CONCEPTOONCE.COM.MX**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor “**EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |  |
|------------------------|---------------|---------------|--|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 198,939.60 | \$ 215,517.90 |  |
| IVA                    | \$ 31,830.34  | \$ 34,482.86  |  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 230,769.94 | \$ 250,000.76 |  |

**QUINTO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: LAINTERNOTA.COM**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “**GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |  |
|------------------------|---------------|---------------|--|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 368,535.40 | \$ 387,932.00 |  |
| IVA                    | \$ 58,965.66  | \$ 62,069.12  |  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 427,501.06 | \$ 450,001.12 |  |

**SEXTO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ELLATIGODIGITAL.COM**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “**OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |
|------------------------|---------------|---------------|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 238,726.80 | \$ 258,620.70 |
| IVA                    | \$ 38,196.29  | \$ 41,379.31  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 276,923.09 | \$ 300,000.01 |

**SEPTIMO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: KAOSPOLICIACOAGS.COM”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “ALDO SANDOVAL DELGADO”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |
|------------------------|---------------|---------------|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 274,160.00 | \$ 301,725.00 |
| IVA                    | \$ 43,865.60  | \$ 48,276.00  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 318,025.60 | \$ 350,001.00 |

**OCTAVO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: HOLAAGS.COM”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “ANA GABRIELA REYES ROMO”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25**

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |  |
|------------------------|---------------|---------------|--|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 143,678.40 | \$ 172,414.08 |  |
| IVA                    | \$ 22,988.54  | \$ 27,586.25  |  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 166,666.94 | \$ 200,000.33 |  |

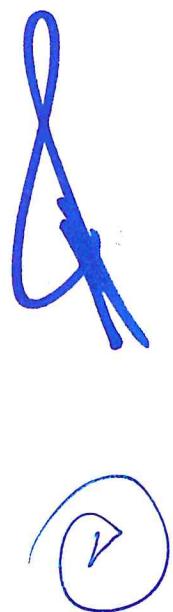
**NOVENO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: IMAGENAGS.COM.MX**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “**RICARDO OBED RUIZ**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |  |
|------------------------|---------------|---------------|--|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| <b>SUBTOTAL</b>        | \$ 502,462.20 | \$ 517,240.50 |  |
| IVA                    | \$ 80,393.95  | \$ 82,758.48  |  |
| <b>GRAN TOTAL</b>      | \$ 582,856.15 | \$ 599,998.98 |  |

**DÉCIMO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.COM**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor “**ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-25

| MONTO TOTAL ANUALIZADO |               |               |  |
|------------------------|---------------|---------------|--|
|                        | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| SUBTOTAL               | \$ 409,488.00 | \$ 431,040.00 |  |
| IVA                    | \$ 65,518.08  | \$ 68,966.40  |  |
| GRAN TOTAL             | \$ 475,006.08 | \$ 500,006.40 |  |

ONCEAVO: Se instruye a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración de los pedidos de compra y las notificaciones a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización de los contratos respectivos con los proveedores “ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ”, “CARMEN ROMO REYNA”, “EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO”, “GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA”, “OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS”, “ALDO SANDOVAL DELGADO”, “ANA GABRIELA REYES ROMO”, “RICARDO OBED RUIZ” y “ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V.”, así mismo, notifíquese a los proveedores respecto de la presente adjudicación, a efecto de que se presenten a realizar los trámites necesarios para formalizar la “**Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2025**” requerida por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descritos en las requisiciones de compra con números RS/0000457/2025, RS/0000459/2025, RS/0000460/2025, RS/0000461/2025, RS/0000462/2025, RS/0000464/2025, RS/0000501/2025, RS/0000502/2025 y RS/0000504/2025 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así lo proveyó y firma,  
“Sufragio Efectivo, No Reección”

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

|   |  |
|---|--|
| ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo.<br>Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción. | REVISÓ: Lic. Diego Muro González.<br>Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción. |
|---|--|



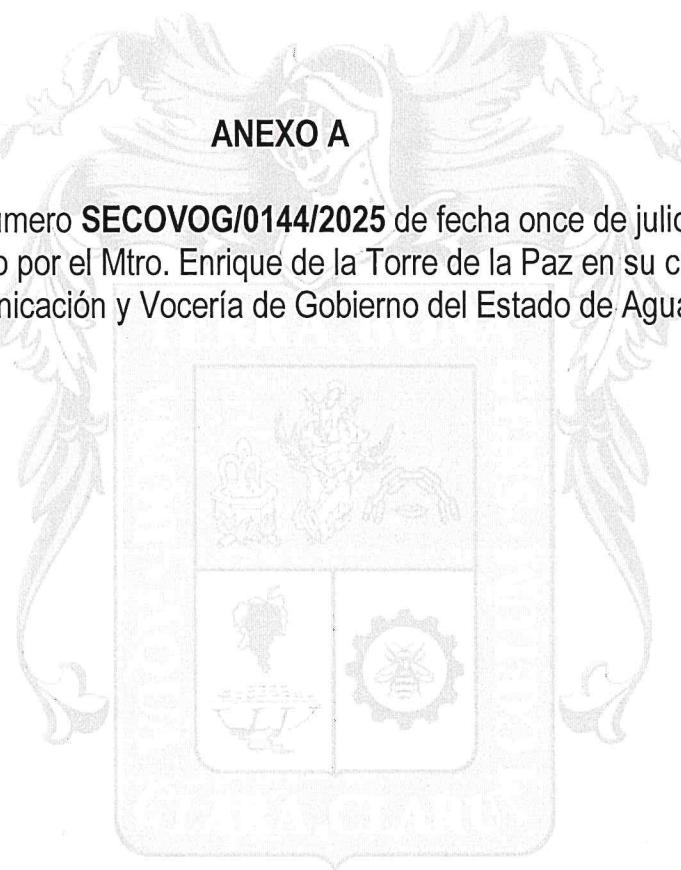
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

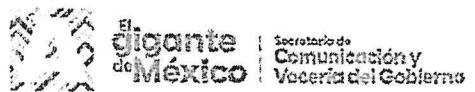
**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO A**

Oficio de Solicitud número **SECOVOG/0144/2025** de fecha once de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno  
Oficio Número: SECOVOG/0144/2025.

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción  
Aguascalientes, Ags. 11 de Julio de 2025

RECIBIDO

15 JUL 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
HORA: 10:18  
RECIBE: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno, por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, por este medio, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno, con el fin de seguir dando continuidad a la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes, se requiere de la contratación de espacios en los medios masivos de comunicación.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Por ello, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, motivo por el cual, los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a ninguno de los procedimientos de los regulados en artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor



"2025, Año de la Mujer Indígena"



8  
A  
P

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*1.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*...*

X

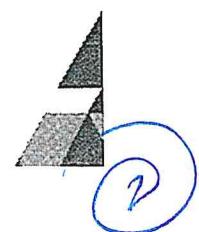
Contando con las facultades conferidas a esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la aprobación de la contratación de medios de comunicación con el proveedor que se desglosa a continuación:

| N.    | REQUISICIÓN     | RAZÓN SOCIAL                          | MONTO (IVA INCLUIDO) |
|-------|-----------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1     | RS/0000457/2025 | ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ        | \$200,002.56         |
| 2     | RS/0000459/2025 | CARMEN ROMO REYNA                     | \$300,003.26         |
| 3     | RS/0000460/2025 | EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO           | \$250,000.76         |
| 4     | RS/0000461/2025 | GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA      | \$450,001.12         |
| 5     | RS/0000462/2025 | OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS       | \$300,000.01         |
| 6     | RS/0000464/2025 | ALDO SANDOVAL DELGADO                 | \$350,001.00         |
| 7     | RS/0000501/2025 | ANA GABRIELA REYES ROMO               | \$200,000.33         |
| 8     | RS/0000502/2025 | RICARDO OBED RUIZ                     | \$599,998.98         |
| 9     | RS/0000504/2025 | ANUNCIA Y VENDE MAS S. DE R.L DE C.V. | \$500,006.40         |
| TOTAL |                 |                                       | \$3,150,014.42       |

8



"2025, Año de la Mujer Indígena"



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Así mismo las razones se encuentran expuestas dentro de la justificación que se adjunta a cada una de las requisiciones.

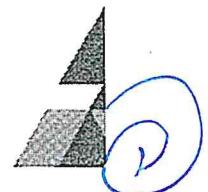
La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones al Ente requirente bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.  
Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Archivo/SMRP



"2025, Año de la Mujer Indígena"





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25

**ANEXO B**

**PROVEEDOR: "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de julio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000457/2025  
 ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 24/06/2025  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
 ¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APlica ( X )

| DESCRIPCIÓN  | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|--|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx | CIUDADANÍA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$200,002.56           |

|   |             |
|---|-------------|
| RECEPCIÓN   | 15 JUL 2025 |
| SECRETARÍA DE<br>ADMINISTRACIÓN   | RECIBIDO    |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES<br>HORA: 10:18<br>DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO<br>DE PROVEEDORES |             |

"ANEXO B"  
AD-17-2025

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                    | TITULAR DE LA DEPENDENCIA | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES                | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN              |
|---|---------------------------|---|---|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA<br>NOMBRE Y FIRMA | Quezada                   | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS<br>NOMBRE Y FIRMA | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 457 :RS/0000457/2025

| 05                    | SECVOOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO     | Estatus                   | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |          |  |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|----------|--|
|                       |  |                           | Fecha                  | Hora     |  |
| 0501                  | DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | Elaboración               | mié. 11/06/2025        | 14:52.05 |  |
| 050101                | OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO  | Validación de Presupuesto | mar. 24/06/2025        | 9:00.41  |  |
| Origen del Recurso    | GA   |                           |                        |          |  |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN                             |                           |                        |          |  |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1          |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 172,416.00 \$ 172,416.00 \$ 27,586.56 \$ 200,002.56

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: JCZAMORA.COM.MX

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$431.04 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$163,795.20 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$172,416.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$172,416.00 \$172,416.00 \$27,586.56 \$200,002.56 050101-13000-36101-1-15101

Total \$200,002.56

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES; AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000457/2025 \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025 \_\_\_\_\_  
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( ) \_\_\_\_\_  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( x ) internacional ( ) \_\_\_\_\_



\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
 razones \_\_\_\_\_

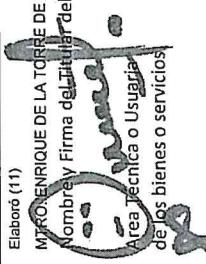
cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL |                    | si ( x ) no ( )   |   | NACIONAL  |   | si ( x ) no ( )  |  | CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL |                    | si ( x ) no ( )                      |  |
|--|--------------------|---|---|---|---|--|--|--|--------------------|--------------------------------------|--|
| No. De Proveedor Inscripción (A)           | No. De Partida (0) | Proveedor (1)<br>Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | Proporción de las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Requisito 1<br>Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 2<br>Origen del bien, Nacional o Internacional (6) | Requisito 3...<br>Requisito 2<br>(7)                               | Requisito 2<br>(8) | Requisito 3...<br>Requisito 2<br>(9) |  |
| PR31944                                    | 1                  | ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jc zamora.com.mx | SI  | 1   | NACIONAL   |  |  |                    | \$172,416.00                         |  |
|  |                    |   |   |   |   |  |  |  |                    |                                      |  |
|  |                    |   |   |   |   |  |  |  |                    |                                      |  |

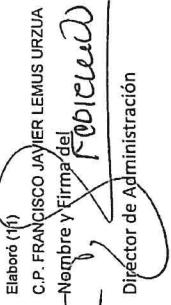
EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LÉY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_\_\_ PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_



Elaboró (11)  
 MIGUEL ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
 Nombre y Firma del Titular del  
 Área Técnica o Usuaria  
 de los bienes o servicios



Elaboró (11)  
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
 Nombre y Firma del Titular del  
 Área Técnica o Usuaria  
 de los bienes o servicios



"ANEXO B"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jc zamora.com.mx"**, por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

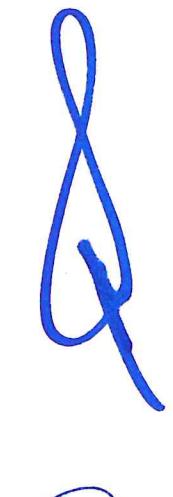
{...}."

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*



**"ANEXO B"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los tope presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}

(P)

"ANEXO B"

AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

{...}."

**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*

Página 3 de 15



"ANEXO B"

AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

*XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG*

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15

**"ANEXO B"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

{...}

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

{...}

*"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

{...}

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

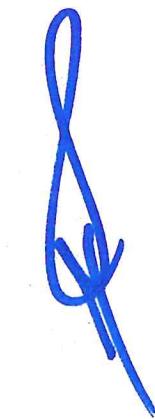
*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*




**"ANEXO B"**  
**AD-17-2025**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El Gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno:**

*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

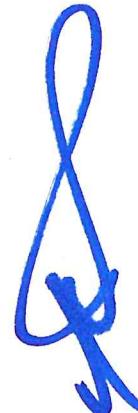
*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*




"ANEXO B"  
AD-17-2025

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de<br/>Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>                   | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>             |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>          |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

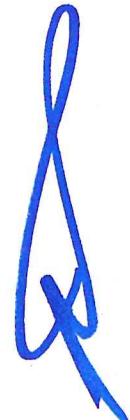
{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.





"ANEXO B"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                 | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | JUSTIFICACIÓN DE<br>SOLICITUD DE<br>CONTRATACIÓN DE<br>SERVICIOS | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

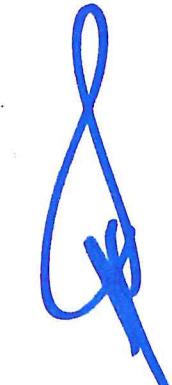
Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las



**"ANEXO B"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

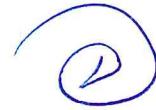
Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000457/2025, con un presupuesto autorizado de **\$200,002.56 (DOSCIENTOS MIL DOS PESOS 56/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| <b>PARTIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|----------------|-----------------|-------------------------|---|
| 1              | 1               | Servicio                | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <b>jczamora.com.mx</b></p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$431.04 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/00 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$163,795.20 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$172,416.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> |

Página 9 de 15

**"ANEXO B"**  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El Gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</b>               |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno.</b> |
|  |  | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>            |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p><b>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b></p> <p><b>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FÁCTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</b></p> |
|--|--|---|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

**5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| No. De Proveedor Insrito (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1)<br>Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|------------------------------|--------------------|---|--|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| PR31944                      | 1                  | ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$172,416.00       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor **"ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ"**, mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: [jczamora.com.mx](http://jczamora.com.mx)

"ANEXO B"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Es importante mencionar que el proveedor "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**16.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

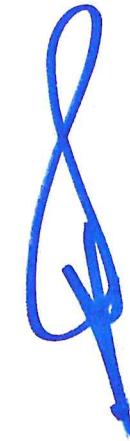
Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
*...*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: jczamora.com.mx, mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con el folio de factura expedida el día 10 de marzo del 2025 número N2487202, con vigencia del 10 de marzo del 2025 al 09 de marzo del 2026.



**"ANEXO B"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx”, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor “ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ”.

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jczamora.com.mx”, por la cantidad de **\$200,002.56 (DOSCIENTOS MIL DOS PESOS 56/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| <b>TOTALES</b> |                     |                     |
|----------------|---------------------|---------------------|
| <b>PARTIDA</b> | <b>MONTO MÍNIMO</b> | <b>MONTO MÁXIMO</b> |
| SUBTOTAL       | \$ 163,795.20       | \$ 172,416.00       |
| I.V.A.         | \$ 26,207.23        | \$ 27,586.56        |
| GRAN TOTAL     | \$ 190,002.43       | \$ 200,002.56       |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

"ANEXO B"  
AD-17-2025

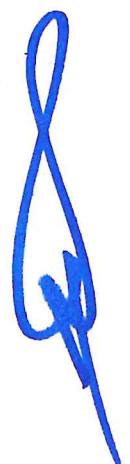
|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>                   | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>             |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>          |

|  |   |
|--|---|
| <p>Nombre: ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ</p>            |   |
| <p>Registro Federal de Contribuyentes: AUSA931209AW0</p> |   |
| <p>Domicilio calle y número: CALLE TAYDE 127</p>         |   |
| Colonia: BONA GENS                                       | Municipio: AGUASCALIENTES                         |
| Código Postal: 20255                                     | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES                |
| Teléfono: 4491960181                                     | Correo electrónico: ana_aguilera_s_10@hotmail.com |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000457/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

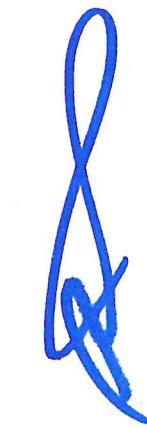
|          |   |
|----------|---|
| Economía | <p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ", es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p> |
| Eficacia | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jc zamora.com.mx", se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado</p>   |




**"ANEXO B"**  
**AD-17-2025**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|  |  |  |

|               |  |
|---------------|--|
|               | <p>en el país, es por ello que "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| Eficiencia    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número <b>RS/0000457/2025</b>, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| Imparcialidad | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://jczamora.com.mx">jczamora.com.mx</a>", requerido por esa Secretaría, es el proveedor "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ".</p>   |
| Honradez      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>  |
| Transparencia | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>   |



"ANEXO B"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.                 |

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 15 de 15

"ANEXO B"  
AD-17-2025

JC  
ZAMORA  
•COM•MX

ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
R.F.C.: AUSA931209AW0

Número de Proveedor: PR31944

Domicilio Fiscal: CALLE TAYDE 127 Colonia: BONA GENS  
C.P. 20255, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4491960181

Correo electrónico: ana\_aguilera\_10@hotmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

COTIZACIÓN

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE: | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. |
| SOLICITANTE:                | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes                               |
| FECHA DE COTIZACIÓN:        | Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025   |

| PART  | CANT | U/M      | DESCRIPCION   | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL                    |
|---|------|----------|---|--------------|-------------|--------------------------|
| 1.  | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: jc zamora.com.mx</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$431.04 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$163,795.20 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$172,416.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$172,416.00 | \$27,586.56 | \$200,002.56             |
| (DOSCIENTOS MIL DOS PESOS 56/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO |      |          |   |              |             | GRAN TOTAL: \$200,002.56 |

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.  |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

ANNA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
PERSONA FÍSICA

ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
R.F.C.: AUSA931209AW0  
Número de Proveedor: PR31944  
Domicilio Fiscal: CALLE TAYDE 127 Colonia: BONA GENS  
C.P. 20255, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491960181  
Correo electrónico: ana\_aguilera\_10@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente *la suscrita ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ* procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**"Artículo 49.** Incurrirá en *Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*  
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**"Artículo 36.-** Incurrirá en *falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*  
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

A large, handwritten blue signature is positioned vertically on the right side of the page. Below it, there is a circular mark containing a stylized letter 'D'.

ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ

R.F.C.: AUSA931209AW0

Número de Proveedor: PR31944

Domicilio Fiscal: CALLE TAYDE 127 Colonia: BONA GENS  
C.P. 20255, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4491960181

Correo electrónico: ana\_aguilera\_10@hotmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

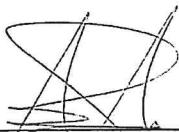
*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

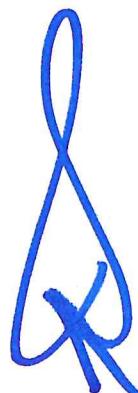
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
\_\_\_\_\_  
ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
PERSONA FÍSICA





"ANEXO B"  
AD-17-2025

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido  |
|-------------------------------------|----------|
| ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ      | POSITIVO |

| RFC           | Folio       |
|---------------|-------------|
| AUSA931209AW0 | 25ND6533036 |

Fecha y hora de emisión

07 de julio de 2025 a las 12:07 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original  
||AUSA931209AW0|25ND6533036|07-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Ea9B2xjcdCkN53JpKUDF3w5utouRaTNrm39nPYOsIkmBh/7sKSEyHu0l4xbxqrKqoWmX1iplmEuxEWsuqpSQsvsG0  
tNjxU8zaFqymFDyz1ASKdpjCVi9HzCLDx7n5zd+7b+ENXm8TS2Bl7m6/ePC3W21NvbNN+rTsa57n4iFlywla7/KAu  
pQ6n5UdIHSzxjKaKI/y8ysbcxKB7LvJgihz1ANjzKhrsN6Lke2C6g3SA/J1zzor0rOxJmf1zyLPWZuVfMyJfZw9r  
wHNbmPmyh1u3SseZqDGctq6/LdqagZ+9yZcMITkG3/gDfmr6q5LjaPFnbvWt2zdPtPPw98QoQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
R.F.C.: AUSA931209AW0  
Número de Proveedor: PR31944  
Domicilio Fiscal: CALLE TAYDE 127 Colonia: BONA GENS  
C.P. 20255, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491960181  
Correo electrónico: ana\_aguillera\_10@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento no cuento con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

*"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:*

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;*
- II. Se deroga.*
- III. Se deroga.*
- IV. Se deroga.*

*V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.*

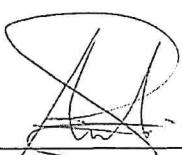
*Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.*

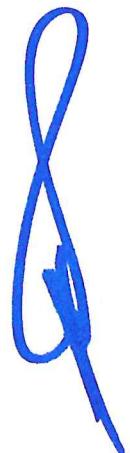
*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."*

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la que suscribe, al NO CONTAR con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación**

  
\_\_\_\_\_  
ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
PERSONA FÍSICA


"ANEXO B"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 7 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 219047/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 7 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, VII, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
Registro Federal de Contribuyentes: AUSA931209AW0

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 7 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto enero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL  
|| 219047 || AUSA931209AW0 || opinión positiva || 07/07/2025 11:07:54 p. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCoIJN6zCCDecCAQMxDzANBglhgkBZQMEAgEFADCCAIEGCyqGSib3DQEJ  
EAEElCEASCAGwwggIIAgEBBggkrBggEAEcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEAgEFAAQgZTTFdry//CSQSmdTIN+TUgbn24  
VCSAXpUni6eiZrICAY3AdxgPMjAyNTA3MDgwNDE5MDZaAgicPVVeLe6oI6CCAaOkggGIMlIBrzEXMBUGA1UEBwvOQ  
UdVQVNDQJxJRU5URVMFzAVBqNVBAgMDkFHVUFTQ0FMSUVOVEVTMqswCQYDVQQGEwJNWDENMASGA1UE



449 910 25 25



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180

ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
R.F.C.: AUSA931209AW0

Número de Proveedor: PR31944

Domicilio Fiscal: CALLE TAYDE 127 Colonia: BONA GENS

C.P. 20255, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4491960181

Correo electrónico: ana\_aguilera\_10@hotmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

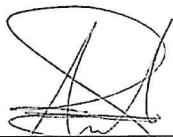
Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta **LEY**.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

*Protesto lo necesario*



ANNA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
PERSONA FÍSICA





ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
R.F.C.: AUSA931209AW0  
Número de Proveedor: PR31944  
Domicilio Fiscal: CALLE TAYDE 127 Colonia: BONA GENS  
C.P. 20255, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491960181  
Correo electrónico: ana\_aguilera\_10@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

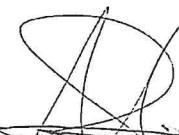
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo de **jczamora.com.mx**, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 10 de marzo de 2025 al 09 de marzo de 2026, según su registro, consta en factura con número de folio **N2487202**; asimismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

  
\_\_\_\_\_  
ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ  
PERSONA FÍSICA


"ANEXO B"  
AD-17-2025



Folio: N2487202  
Folio fiscal: 16929E45-AD0C-4485-A88A-129BA13A79DF  
Fecha: 10/03/2025 17:42  
Número de CSD: 00001000000510788665  
Efecto de comprobante: Ingreso

| Datos del Receptor |   | Datos del Emisor  |  |
|--------------------|---|-------------------|--|
| RFC:               | AUSA931209AW0   | RFC:              | NIN0703295W0   |
| Nombre:            | ANA GUADALUPE AGUILERA SANCHEZ                                    | Razón social:     | NEUBOX INTERNET  |
| Uso CFDI:          | G03 - Gastos en general   | Régimen fiscal:   | 601  |
| Régimen fiscal:    | 612   | Domicilio fiscal: | Av López Mateos Norte 391, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco CP 44680 |
| Domicilio fiscal:  | tayde 127, Col. Bona Gens, Aguascalientes Aguascalientes CP 20255 |                   |  |

| Unidad                   | C. Producto | Cantidad | Descripción   | P. Unitario | Desc.    | Importe  |
|--------------------------|-------------|----------|---|-------------|----------|----------|
| E48 / Unidad de servicio | 81112101    | 1        | TELL IT - jozamora.com.mx (10/03/2025 - 09/03/2026) - Código de Promoción: MUJER25 - 30% de Descuento . | \$490.00    | \$147.00 | \$490.00 |

| Cantidad con letra                            | Subtotal:     | \$ 490.00 |
|---|---------------|-----------|
| Trescientos noventa y siete pesos 88/100 M.N. | Descuentos:   | \$ 147.00 |
|   | I.V.A. (16%): | \$ 54.88  |
|   | Total:        | \$ 397.88 |

| Forma de Pago           | Método de Pago              | Moneda |
|-------------------------|-----------------------------|--------|
| 04 / Tarjeta de crédito | Pago en una sola exhibición | MXN    |

| Sello Digital del CFDI  |
|---|
| W1fd8Sup/ErhkG3/RL7Xx0WRrFj89hksOD9jFj9UmR9WF7DpIFJVokhYXJDu2JWf1t+dsXBklw1EzhBEg0QjDCHXZLWf9hUfv9N/GitgtbyRC/4GyRg/KIScjBBu8hq5DA+DlsYt47VRi+oJr4ABybZKAxh0zzaaavU/N1cP2M8F+4sXCyinUsihivsSIR+5MGK200GX8cPXZd5luEZ7xrDKdRyKVOP5+glLXU1USRSS5ywMMWB/EAcNckVh3h5nvlBUbryDui5CxDOlxsK8e3s8Dikk+0gNSXh2GOWGoJ7VCGst99W9mojw+potrnZJtG2XlLut2CwJmj1PHCQ== |

| Sello Digital del SAT  |
|--|
| bx45nv7UpCmCAN9g5gJliwxQa4kppWD09U/wXA7ANVFEzrxKytxpjl0U1b5NTjPKV0nQ17ty+ozoAdtWd0hctCt9+BzS8GosacjU6xQsrqGyQFk89wFpDw1z3vMIVpxaXixDCBb5K+AzlOyNLUxRk1UJcOXjshL9a4NaEiSkxv+YFcpdnFjyAikg01Nn34ZZF8UsknfmlFdKZNJhrxi3BDScv67yE9D-1082WorpZ4tS2RQ1TVm5hiJlnALQKnZYob-pfz7md4jKw/DRPulp7Mo+yThpHWgFKV3p7moKkd/+4JLvkaoeYRlsV1oCtORS1SzOour73k2NzgC4xNvQ==<br>Número de serie del Certificado de Sello Digital: 00001000005098-16683 |

| Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT   |
|--|
| ]]1/1/16929E45-AD0C-4485-A88A-129BA13A79DF[2025-03-10T17:42:28]W1fd8Sup/ErhkG3/RL7Xx0WRrFj89hksOD9jFj9UmR9WF7DpIFJVokhYXJDu2JWf1t+dsXBklw1EzhBEg0QjDCHXZLWf9hUfv9N/GitgtbyRC/4GyRg/KIScjBBu8hq5DA+DlsYt47VRi+oJr4ABybZKAxh0zzaaavU/N1cP2M8F+4sXCyinUsihivsSIR+5MGK200GX8cPXZd5luEZ7xrDKdRyKVOP5+glLXU1USRSS5ywMMWB/EAcNckVh3h5nvlBUbryDui5CxDOlxsK8e3s8Dikk+0gNSXh2GOWGoJ7VCGst99W9mojw+potrnZJtG2XlLut2CwJmj1PHCQ== 00001000005098-16683] |



Servicio de facturación electrónica provisto por:



Este documento es una representación impresa de un CFDI - Versión: 4.0

Página 1/1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

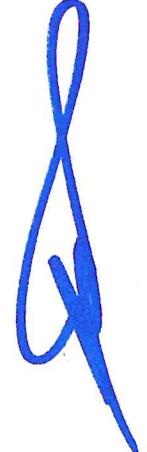
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO C**

**PROVEEDOR: "CARMEN ROMO REYNA"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).


## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000459/2025  
 ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 30/06/2025  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
 ¿ÁREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
 PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (  ) NO APLICA (  )

|  |          |
|--|----------|
| SECRETARÍA DE<br>ADMINISTRACIÓN  | RECIBIDO |
| 15 JUL 2025  |          |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES<br>HORA: 10:18<br>DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO<br>DE PROCEDIMIENTOS |          |

| DESCRIPCIÓN  | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|--|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com | CIUDADANIA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$300,003.26           |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                    | TTULAR DE LA DEPENDENCIA                             | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES                | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN              |
|---|--|---|---|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA<br>NOMBRE Y FIRMA | MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ<br>NOMBRE Y FIRMA | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS<br>NOMBRE Y FIRMA | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |

"ANEXO C"  
AD-17-2025



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 459 :RS/0000459/2025

| 05                    | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO     | Estatus                   | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |          |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|----------|
|                       |  |                           | Fecha                  | Hora     |
| 0501                  | DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | Elaboración               | mié. 11/06/2025        | 14:52.11 |
| 050101                | OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO  | Validación de Presupuesto | lun. 30/06/2025        | 12:41.36 |
| Origen del Recurso    | GA   |                           |                        |          |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN                             |                           |                        |          |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1         |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 258,623.50 \$ 258,623.50 \$ 41,379.76 \$ 300,003.26

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: PRUEBAENCONTRARIO.COM

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 400 MÍNIMOS Y 430 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$601.45 (SEISCIENTOS UN PESOS 45/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$240,580.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$258,623.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$258,623.50 \$258,623.50 \$41,379.76 \$300,003.26 050101-13000-36101-1-15101

Total \$300,003.26

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

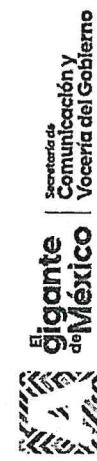
PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 41499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000459/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: razones

cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar:

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL |  | si ( ) no ( )     |  | NACIONAL                              |                                | si (x) no ( ) |             | CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: |                 |
|---|--|-------------------|--|---------------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|---|-----------------|
| No. De Proveedor                            | No. De Partida (C)   | Proveedor         | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | Proporciona las condiciones           | Cantidad de bienes o servicios | Requisito 1   | Requisito 2 | Requisito 3...  | Precio sin IVA. |
| No. De Proveedor                            | Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial |                   |  | solicitadas de calidad y oportunidad? | Si o No (3)                    | Requisito 1   | Requisito 2 | Requisito 3...  | Precio sin IVA. |
| PR30757                                     | 1  | CARMEN ROMO REYNA | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGOS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL, A TRAVÉS DEL PORTAL: pueblaencontrando.com | SI                                    | 1                              | NACIONAL      |             |   | \$258,623.50    |
|   |  |                   |  |                                       |                                |               |             |   |                 |
|   |  |                   |  |                                       |                                |               |             |   |                 |

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

|              |                                    |
|--------------|------------------------------------|
| Elaboró (11) | Mtro. Francisco Javier Lemus Urzúa |
|              | Nombre y Firma del                 |
|              | Director de Administración         |

"ANEXO C"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com", por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

{...}."

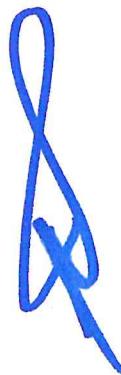
**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*

Página 1 de 15





"ANEXO C"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}

**"ANEXO C"**  
**AD-17-2025**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>                   | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>             |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>          |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

{...}."

**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*


"ANEXO C"

AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

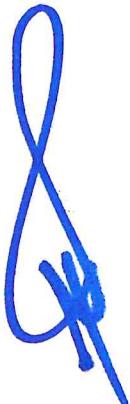
*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15





"ANEXO C"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b><br><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

{...}

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

{...}

"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

{...}

IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;

V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;

VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;

VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;

VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado;

**"ANEXO C"**  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p><b>digante</b> de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno:**

*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

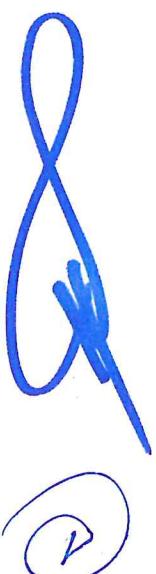
*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*



**"ANEXO C"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

**"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:**

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.




**"ANEXO C"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

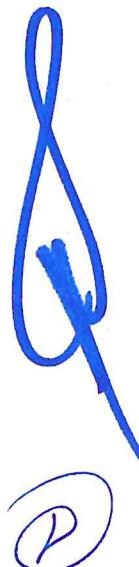
Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las



**"ANEXO C"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br><br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

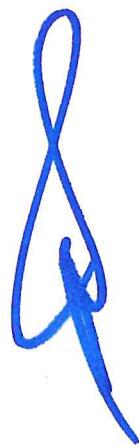
Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF) número RS/0000459/2025, con un presupuesto autorizado de **\$300,003.26 (TRESCIENTOS MIL TRES PESOS 26/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------|------------------|--|
| 1       | 1        | Servicio         | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 400 MÍNIMOS Y 430 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$601.45 (SEISCIENTOS UN PESOS 45/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$240,580.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$258,623.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> |

Página 9 de 15




**"ANEXO C"**  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p><b>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> |
|--|--|--|

**4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

| <b>5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b> |                    |  |  |  |   |   |                 |                 |                    |                    |  |
|--|--------------------|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|
| No. De Proveedor Inscrito (A)                        | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |  |
| PR30757  | 1                  | CARMEN ROMO REYNA  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$258,623.50       |  |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "CARMEN ROMO REYNA", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: pruebaencontrario.com

Es importante mencionar que el proveedor "CARMEN ROMO REYNA" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

"ANEXO C"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "**CARMEN ROMO REYNA**", proporcionará la prestación del "**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com**", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com**", para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

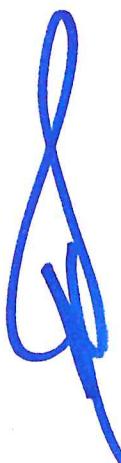
Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
*...”*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com**", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "**CARMEN ROMO REYNA**" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: **pruebaencontrario.com**, mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con la factura folio número N2437578 expedida el día 09 de enero del 2025 con vigencia desde el 10 de febrero del 2025 al 09 de febrero del 2026.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.



"ANEXO C"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com", conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor "CARMEN ROMO REYNA".

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com", por la cantidad de \$300,003.26 (TRESCIENTOS MIL TRES PESOS 26/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| TOTALES           |                      |                      |
|-------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA           | MONTO MÍNIMO         | MONTO MÁXIMO         |
| SUBTOTAL          | \$ 240,580.00        | \$ 258,623.50        |
| I.V.A.            | \$ 38,492.80         | \$ 41,379.76         |
| <b>GRAN TOTAL</b> | <b>\$ 279,072.80</b> | <b>\$ 300,003.26</b> |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

**"ANEXO C"**  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

|   |  |
|---|--|
| Nombre: CARMEN ROMO REYNA                         |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: RORC4207169W1 |  |
| Domicilio calle y número: ROSAURA ZAPATA 609      |  |
| Colonia: SAN PEDRO                                | Municipio: AGUASCALIENTES  |
| Código Postal: 20280                              | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES   |
| Teléfono: 4491886257                              | Correo electrónico: <a href="mailto:carmenmaciasromo1956@gmail.com">carmenmaciasromo1956@gmail.com</a> |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000459/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Economía</b> | <p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor <b>"CARMEN ROMO REYNA"</b>, es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p> |
| <b>Eficacia</b> | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com"</b>, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado</p>   |

**"ANEXO C"**  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br><br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

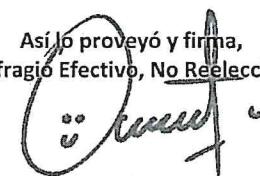
|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | <p>en el país, es por ello que "CARMEN ROMO REYNA", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| <b>Eficiencia</b>    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000459/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com", requerido por esa Secretaría, es el proveedor "CARMEN ROMO REYNA".</p>  |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "CARMEN ROMO REYNA", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>  |
| <b>Transparencia</b> | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>  |

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

"ANEXO C"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

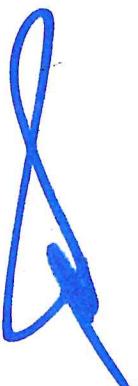


MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO



C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Página 15 de 15



"ANEXO C"  
AD-17-2025

Carmen Romo Reyna  
R.F.C.: RORC4207169W1  
Número de Proveedor: PR30757  
Domicilio Fiscal: Rosaura Zapata 609 Colonia: San Pedro  
C.P. 20280 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491886257  
Correo electrónico: sandramaciasromo@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Prueba en Contrario

COTIZACIÓN

| NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:                            |      |          | "Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.   |              |             |                          |
|---|------|----------|---|--------------|-------------|--------------------------|
| SOLICITANTE:  |      |          | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes   |              |             |                          |
| FECHA DE COTIZACIÓN:                                    |      |          | Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025   |              |             |                          |
| <b>COTIZACIÓN</b>                                       |      |          |   |              |             |                          |
| PART  | CANT | U/M      | DESCRIPCION   | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL                    |
| 1.  | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: pruebaencontrario.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 400 MÍNIMOS Y 430 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$601.45 (SEISCIENTOS UN PESOS 45/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$240,580.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$258,623.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$258,623.50 | \$41,379.76 | \$300,003.26             |
| (TRESCIENTOS MIL TRES PESOS 26/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO |      |          |   |              |             | GRAN TOTAL: \$300,003.26 |

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.  |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

*Carmen Romo Reyna*  
CARMEN ROMO REYNA  
PERSONA FÍSICA

*CR*

*D*

Carmen Romo Reyna  
R.F.C.: RORC4207169W1  
Número de Proveedor: PR30757  
Domicilio Fiscal: Rosaura Zapata 609 Colonia: San Pedro  
C.P. 20280 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491886257  
Correo electrónico: sandramaciasromo@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Prueba en Contrario

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente la suscrita **CARMEN ROMO REYNA** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

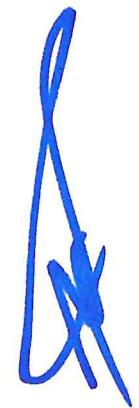
*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.*


"ANEXO C"  
AD-17-2025

Carmen Romo Reyna  
R.F.C.: RORC4207169W1  
Número de Proveedor: PR30757  
Domicilio Fiscal: Rosaura Zapata 609 Colonia: San Pedro  
C.P. 20280 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491886257  
Correo electrónico: sandramaciasromo@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Prueba en Contrario

*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

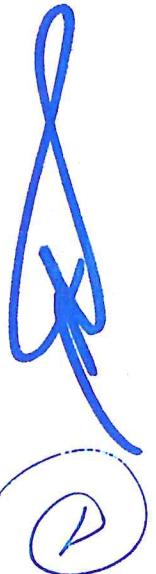
Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

*Carmen Romo Reyna*

CARMEN ROMO REYNA  
PERSONA FÍSICA


"ANEXO C"  
AD-17-2025

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido  |
|-------------------------------------|----------|
| CARMEN ROMO REYNA                   | POSITIVO |

| RFC           | Folio       |
|---------------|-------------|
| RORC4207169W1 | 25ND6812994 |

Fecha y hora de emisión

08 de julio de 2025 a las 12:42 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original  
||RORC4207169W1|25ND6812994|08-07-2025|P||000010888880000031||

Sello Digital

JIOX7Z9kgJKoZYeSK7f2W1V7MVeBGBdxn29y+Jlx0fOTTeUqfjaOyib5+7+JSeXmpgXW+YpvYvA8d5G1auhCExeYc  
jlgIMIBLI+h3dTMuNRFYk7aA5CECT/QuUMjjTkmMQoTfa7GveLwz+AEzo0gk8FRswsE3dz6Cxqm7cyxmj1JwxDtLu  
X/CTK3ux8M307bJ0ImfSype/C24+IOE0sjGXPKYfhPhSpFRSfcBkIrmulPUpp7J7WjdMLm9vENI0MVY4Olw19P7Nv  
TkCXVYNMgRnoGBJqOjydyNAYzzOl+Ej7UxdSZUk9g0euLE9PEJMrnyFJbh38mFRxj9napl9A==



Gobierno de  
México

Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.

(P)

"ANEXO C"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 8 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 219183/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 8 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: CARMEN ROMO REYNA

Registro Federal de Contribuyentes: RORC4207169W1

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 8 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 219183 || RORC4207169W1 || opinión positiva || 08/07/2025 12:45:40 p. m. ||

SELLO DIGITAL

MIOAzADAgEAMIIN+gYJKoZlhvcNAQcCoIN6zCCDecCAQMxDzANBglhgkBZQMEAgEFADCCAIEGCyqGS1b3DQEJ  
EAEElICEASCAGwggIIAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEAgEFAAGhJPlhbz7JS07SK1ZMFdQqHD9P  
g1dkxI6KVL3d+ZFsCAY3GBBgPMJAYNTA3MDgxNzU2NTFaAggO6R8JROEx/qCCAoKggGfMIBmzExMBUGA1UEBww  
OQUdVQVNDQUxJRU5URVMxFzAVBgNVBAgMDKHFHUFTQ0FMSUVOVEVTM0swCQYDVQQGEwJNWDENMasGA1



*(Handwritten signature)*



449 910 25 25

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Convención 0to. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



*(Handwritten signature)*

"ANEXO C"  
AD-17-2025

Carmen Romo Reyna  
R.F.C.: RORC4207169W1  
Número de Proveedor: PR30757  
Domicilio Fiscal: Rosaura Zapata 609 Colonia: San Pedro  
C.P. 20280 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491886257  
Correo electrónico: sandramaciasromo@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Prueba en Contrario

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento no cuento con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

**"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:**

**I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;**

**II. Se deroga.**

**III. Se deroga.**

**IV. Se deroga.**

**V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.**

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la que suscribe, al NO CONTAR con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación

*M. del Carmen Romo B.*

**CARMEN ROMO REYNA**  
**PERSONA FÍSICA**

*CR*

*DP*

"ANEXO C"  
AD-17-2025

Carmen Romo Reyna  
R.F.C.: RORC4207169W1  
Número de Proveedor: PR30757  
Domicilio Fiscal: Rosaura Zapata 609 Colonia: San Pedro  
C.P. 20280 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491886257  
Correo electrónico: sandramaciasromo@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Prueba en Contrario

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de CONTRATO en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

*M. del Carmen Romo*  
**CARMEN ROMO REYNA**  
**PERSONA FÍSICA**



"ANEXO C"  
AD-17-2025

Carmen Romo Reyna  
R.F.C.: RORC4207169W1  
Número de Proveedor: PR30757  
Domicilio Fiscal: Rosaura Zapata 609 Colonia: San Pedro  
C.P. 20280 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4491886257  
Correo electrónico: sandramaciasromo@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Prueba en Contrario

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo pruebaencontrario.com, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 10 de febrero de 2025 al 09 de febrero de 2026, según su registro, consta en la factura folio N2437578; así mismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

*Carmen Romo Reyna*  
**CARMEN ROMO REYNA**  
**PERSONA FÍSICA**

*CR*

*CR*

"ANEXO C"  
AD-17-2025



Folio: N2437578  
 Folio fiscal: 90126C2C-0B4E-4F55-AB03-10970D8A505F  
 Fecha: 09/01/2025 13:06  
 Número de CSD: 00001000000510788665  
 Efecto de comprobante: Ingreso

| Datos del Receptor  |  | Datos del Emisor  |  |
|---|--|---|--|
| RFC: RORC4207169W1<br>Nombre: CARMEN ROMO REYNA<br>Uso CFDI: G03 - Gastos en general<br>Régimen fiscal: 626<br>Domicilio fiscal: ROSAURA ZAPATA 609, Col. San Pedro, Aguascalientes Aguascalientes CP 20280 |  | RFC: NIN0703295W0<br>Razón social: NEUBOX INTERNET<br>Régimen fiscal: 601<br>Domicilio fiscal: Av López Mateos Norte 391, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco CP 44680 |  |

| Unidad                            | C. Producto | Cantidad | Descripción  | P. Unitario | Desc. | Importe                |
|-----------------------------------|-------------|----------|--|-------------|-------|------------------------|
| E45 / Unidad de servicio          | 811112101   | 1        | Renovar Dominio - pruebaencontrario.com - 1 Año(s) (10/02/2025 - 09/02/2026) | \$259.90    |       | \$259.90               |
| Cantidad con letra                |             |          |  |             |       | Subtotal: \$ 259.90    |
| Trescientos uno pesos 48/100 M.N. |             |          |  |             |       | I.V.A. (16%): \$ 41.58 |
|                                   |             |          |  |             |       | Total: \$ 301.48       |

| Forma de Pago   | Método de Pago              | Moneda |
|---|-----------------------------|--------|
| 04 / Tarjeta de crédito   | Pago en una sola exhibición | MXN    |
| Sello Digital del CFDI  |                             |        |
| OsPe+dbiTT08SyqXnWvBHA10xo5VvF5revGQ8jTETmxNn5WoeVDbDcb+rhzTjFRzvjjPIOR1nkajQKcHJiTbNIHmlR5UxUx6Lx4ze7gw8iV5bPJYZEOh+sw5xK+VSU95LaghXxkzxVjRVYj/RVVpNMVQPGvBfoQEPzRJOF71Srln16qIwaLz8MQiTxoTwzEbSzSBE+g6KYJmLjqR9rKOpYOpwul7QcD80uE0zyJBGIZWXQgquCkvumN+EXAZ17Lr8QZgfpklokxvvdAZVRvBYu8SqFLLBx4D6s4/cdKCVsu0tqepNeMMbQgF1NdbvWAqYJ4lPL+cGseUb564QLA== |                             |        |
| Sello Digital del SAT   |                             |        |
| JbCvSSFTqikw5ijAiDQ+OrxR8OzhTHIRcG11eBsPSNyo8U/DOK8FQ4Hn/4x1fU2+BuMlrz/fKAyp9XqfxCIGZlZTnTvV/7ak+1Enarqwy7lQih3jP6JS/1QXG6SPrnBPhFECPv0xps9mmIxQsovQ/LzMlboSlvFcRu53Ugb+103FmElE9XXin5hkaLsfKLrUcRtenLgQck439j0SlrqaoMl88QauHEC/CYUOSQDGbXFvRw8kOQyzxOWbrFcuf0Qn3jrTTMBNEohqB8U3LHoWsrzEJ6P70L14Orn3lDlZ0ENy17uZobCKIKDPzff7OBsWA02HlR9EjzRzPLIWGw==  |                             |        |
| Número de serie del Certificado de Sello Digital: 0000100000509846663   |                             |        |

| Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT   |
|--|
| 1.1 90126c2c-0b4e-4f55-ab03-10970d8a505f 2025-01-09T13:06:08 OsPe+dbiTT08SyqXnWvBHA10xo5VvF5revGQ8jTETmxNn5WoeVDbDcb+rhzTjFRzvjjPIOR1nkajQKcHJiTbNIHmlR5UxUx6Lx4ze7gw8iV5bPJYZEOh+sw5xK+VSU95LaghXxkzxVjRVYj/RVVpNMVQPGvBfoQEPzRJOF71Srln16qIwaLz8MQiTxoTwzEbSzSBE+g6KYJmLjqR9rKOpYOpwul7QcD80uE0zyJBGIZWXQgquCkvumN+EXAZ17Lr8QZgfpklokxvvdAZVRvBYu8SqFLLBx4D6s4/cdKCVsu0tqepNeMMbQgF1NdbvWAqYJ4lPL+cGseUb564QLA== 0000100000509846663 |



Servicio de facturación electrónica proveído por:



Este documento es una representación impresa de un CFDI - Versión: 4.0

Página 1/1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO D**

**PROVEEDOR: "EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000460/2025

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 07/07/2025

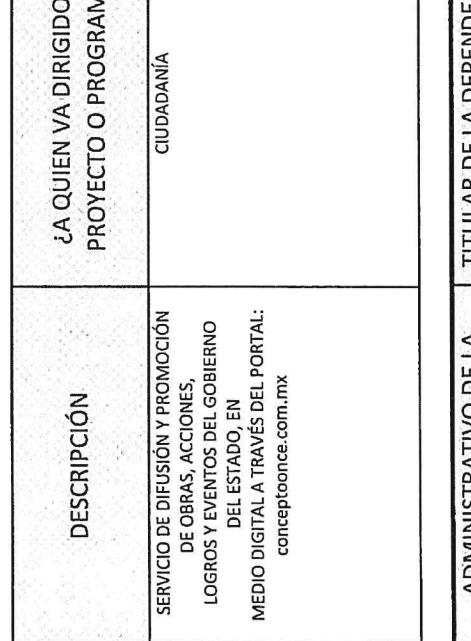
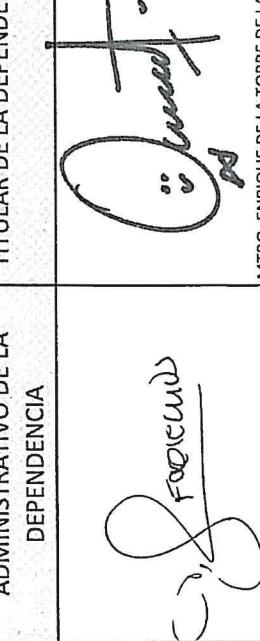
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO

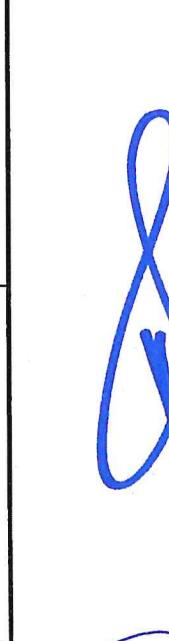
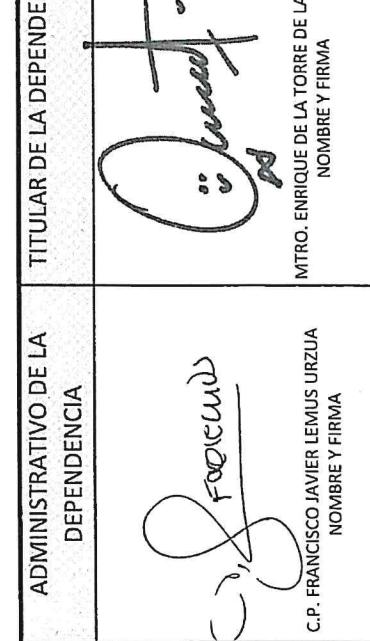
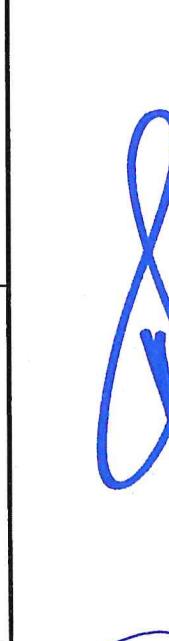
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

| DESCRIPCIÓN  | ¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|--|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx | CIUDADANÍA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$250,000.76           |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                    | TITULAR DE LA DEPENDENCIA  | DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  |   |
|---|--|---|---|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA<br>NOMBRE Y FIRMA |  |  | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS<br>NOMBRE Y FIRMA |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  | TITULAR DE LA DEPENDENCIA  | DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  |  |
|---|--|---|--|
|  |  |  | SECRETARIA DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>C.P. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 460 :RS/0000460/2025

| 05                    | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>GA | ESTATUS                   |                 | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |      |
|-----------------------|---|---------------------------|-----------------|------------------------|------|
|                       |   |                           |                 | Fecha                  | Hora |
| 0501                  |   | Elaboración               | mié. 11/06/2025 | 14:52.14               |      |
| 050101                |   | Validación de Presupuesto | lun. 07/07/2025 | 13:55.56               |      |
| Origen del Recurso    |   |                           |                 |                        |      |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN  |                           |                 |                        |      |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1          |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 215,517.90 \$ 215,517.90 \$ 34,482.86 \$ 250,000.76

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: CONCEPTOONCE.COM.MX

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 390 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICARPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$552.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$198,939.60 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$215,517.90 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$215,517.90 \$215,517.90 \$34,482.86 \$250,000.76 050101-13000-36101-1-15101

Total \$250,000.76

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000460/2025 \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025 \_\_\_\_\_  
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( x ) internacional ( )

\* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
 razones \_\_\_\_\_

\* cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL |                                | si ( )                      | no ( )   | NACIONAL  | si ( x )           | no ( )             | CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: | si ( x ) no ( )       |
|--|--------------------------------|-----------------------------|--|---|--------------------|--------------------|---|-----------------------|
| No. De Proveedor                           | No. De Partida Inscripción (A) | Proveedor                   | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio   | Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Requisito 1<br>(6) | Requisito 2<br>(7) | Requisito 3...<br>(8)   | Precio sin IVA<br>(9) |
| PR30636                                    | 1                              | EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: concepcionce.com.mx | SI  | 1                  | NACIONAL           |   | \$215,517.90          |
|  |                                |                             |  |   |                    |                    |   |                       |

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

Elaboró (1)  
 Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
 Nombre y Firma del Titular del  
 Área Técnica o Usuario  
 de los bienes o servicios

Elaboró (1)  
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
 Nombre y Firma del Titular del  
 Área Técnica o Usuario  
 de los bienes o servicios  
 Director de Administración

**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [conceptoonce.com.mx](http://conceptoonce.com.mx)”, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

{...}.”

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios.”*




**"ANEXO D"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los tope presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

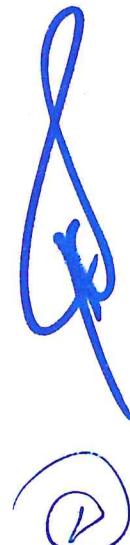
*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}



"ANEXO D"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

{...}."

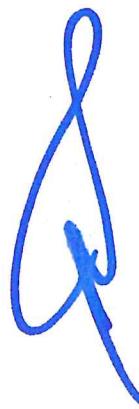
#### V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*

Página 3 de 15



**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

*XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG*

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15




**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

{...}

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”*

{...}

*“Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

{...}

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*




**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno:**

*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

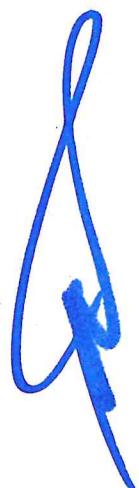
*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

Página 6 de 15




**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de<br/>Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

**"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:**

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

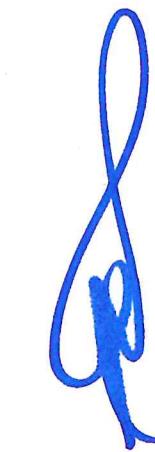
{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.




"ANEXO D"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las

**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

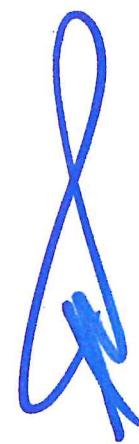
características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000460/2025**, con un presupuesto autorizado de **\$250,000.76 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 76/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------|------------------|--|
| 1       | 1        | Servicio         | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 390 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$552.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$198,939.60 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> |




**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br><br><b>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</b> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</b>               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno.</b> |
|   |  | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>            |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>EL MONTO MÁXIMO: \$215,517.90 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> |
|--|--|--|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

**5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| No. De Proveedor Inscrito (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|-------------------------------|--------------------|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| PR30636                       | 1                  | EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$215,517.90       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: conceptoonce.com.mx

"ANEXO D"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Es importante mencionar que el proveedor "EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx", para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
...

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: conceptoonce.com.mx, mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con el recibo número 723538 expedido el 14 de julio del 2024 con vigencia del 12 de agosto del 2024 al 11 de agosto del 2025.

**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.                 |

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [conceptoonce.com.mx](http://conceptoonce.com.mx)", conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor "EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO".

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [conceptoonce.com.mx](http://conceptoonce.com.mx)", por la cantidad de **\$250,000.76 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 76/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| <b>TOTALES</b>    |                     |                     |  |
|-------------------|---------------------|---------------------|--|
| <b>PARTIDA</b>    | <b>MONTO MÍNIMO</b> | <b>MONTO MÁXIMO</b> |  |
| <b>SUBTOTAL</b>   | \$ 198,939.60       | \$ 215,517.90       |  |
| <b>I.V.A.</b>     | \$ 31,830.34        | \$ 34,482.86        |  |
| <b>GRAN TOTAL</b> | \$ 230,769.94       | \$ 250,000.76       |  |

Página 12 de 15

**"ANEXO D"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br><br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

|   |   |
|---|---|
| Nombre: EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO                     |   |
| Registro Federal de Contribuyentes: HEDE851216EH5       |   |
| Domicilio calle y número: AVENIDA FUNDICIÓN 2305 INT 17 |   |
| Colonia: LA FUNDICIÓN                                   | Municipio: AGUASCALIENTES                     |
| Código Postal: 20016                                    | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES            |
| Teléfono: 4495109867                                    | Correo electrónico: Emmanuel_7_77@hotmail.com |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000460/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Economía</b> | <p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor “EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO”, es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p> |
| <b>Eficacia</b> | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx”, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p>  |

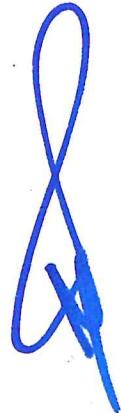


**"ANEXO D"**  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|  |  |  |

|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | <p>La Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que “EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO”, reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| <b>Eficiencia</b>    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000460/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx”, requerido por esa Secretaría, es el proveedor “EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO”.</p>  |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO”, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>  |
| <b>Transparencia</b> | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p>   |

Página 14 de 15





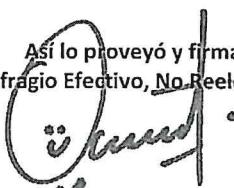
"ANEXO D"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

<http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/>

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO



C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

# CONCEPTO

Periodismo a otro nivel.

EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO

R.F.C.: HEDE851216EHS

Número de Proveedor: PR30636

Domicilio Fiscal: Avenida Fundición 2305 int 17 Colonia: La Fundición

C.P. 20016 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4495109867

Correo electrónico: emmanuel\_7\_77@hotmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

COTIZACIÓN

|                              |   |  |  |
|------------------------------|---|--|--|
| NOMBRE DEL ENTE REQUERIENTE: | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. |  |  |
| SOLICITANTE:                 | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes                               |  |  |
| FECHA DE COTIZACIÓN:         | Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025   |  |  |

| PART | CANT | U/M      | DESCRIPCION  | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL                    |
|------|------|----------|--|--------------|-------------|--------------------------|
| 1.   | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: conceptoonce.com.mx</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 390 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICARREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$552.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$198,939.60 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$215,517.90 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$215,517.90 | \$34,482.86 | \$250,000.76             |
|      |      |          |  |              |             | GRAN TOTAL: \$250,000.76 |

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 76/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.  |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

*E. Hernández*

EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
PERSONA FÍSICA



EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
R.F.C.: HEDE851216EHS  
Número de Proveedor: PR30636  
Domicilio Fiscal: Avenida Fundición 2305 int 17 Colonia: La Fundición  
C.P. 20016 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4495109867  
Correo electrónico: emmanuel\_7\_77@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente el suscrito **EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.*



EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
R.F.C.: HEDE851216EHS  
Número de Proveedor: PR30636  
Domicilio Fiscal: Avenida Fundición 2305 int 17 Colonia: La Fundición  
C.P. 20016 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4495109867  
Correo electrónico: emmanuel\_7\_77@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

*E. Hdz. Bdg.*  
EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
PERSONA FÍSICA

"ANEXO D"  
AD-17-2025

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido  |
|-------------------------------------|----------|
| EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO         | POSITIVO |

| RFC           | Folio       |
|---------------|-------------|
| HEDE851216EH5 | 25ND6560675 |

| Fecha y hora de emisión               |
|---------------------------------------|
| 07 de julio de 2025 a las 13:20 horas |

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original  
||HEDE851216EH5|25ND6560675|07-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

YsiKVw7YP96gQ3v/M5DPHkFtRK8wAOqN0daKLjFn+nIr+lw057AiE1RDHfi+3UV7YoOWEKKDk0CetSiK5+Er9UN3  
3mXIMMEsJRmZwlHFNOWIImld5WhT0H1j6gK4GoXvpZCS+ZnCdziYktfTGh9rlFqgZuJaQ60WJNWC+/hrzHwXACx  
N9QRK9Qb26YrMi5EA+3oF9rk92R8Noi/Hls6rU/qBembjyvOGuQlix2bnqXBRFTgvl9DU3jTeEh+7aalMISv0Ogv/  
ACnU2g119XictmQOZH2EwuL6HgiefMeK5niCOfEbuBZMMWjcljmEGjBWYBd+pHjWOixv1A==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

"ANEXO D"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 7 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 218971/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 7 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXXIII, XXXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: EMMANUEL HERNANDEZ DIOSDADO

Registro Federal de Contribuyentes: HEDE851216EH5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 7 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 218971 || HEDE851216EH5 || opinión positiva || 07/07/2025 01:24:14 p. m. ||



SELLO DIGITAL

Error: [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - Error al enviar la petición: Error: sending OSCP request||



449 910 25 25



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100





EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
R.F.C.: HEDE851216EH5  
Número de Proveedor: PR30636  
Domicilio Fiscal: Avenida Fundición 2305 int 17 Colonia: La Fundición  
C.P. 20016 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4495109867  
Correo electrónico: emmanuel\_7\_77@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.**

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento no cuento con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

*"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:*

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;*
- II. Se deroga.*
- III. Se deroga.*
- IV. Se deroga.*

*V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.*

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."*

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el que suscribe, al NO CONTAR con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación

E. Hdz. Sda.  
EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
PERSONA FÍSICA



EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
R.F.C.: HEDE851216EHS  
Número de Proveedor: PR30636  
Domicilio Fiscal: Avenida Fundición 2305 int 17 Colonia: La Fundición  
C.P. 20016 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4495109867  
Correo electrónico: emmanuel\_7\_77@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

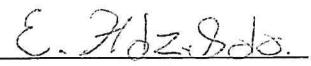
Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de CONTRATO en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

  
**EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO**  
**PERSONA FÍSICA**





EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
R.F.C.: HEDE851216EH5  
Número de Proveedor: PR30636  
Domicilio Fiscal: Avenida Fundición 2305 int 17 Colonia: La Fundición  
C.P. 20016 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4495109867  
Correo electrónico: emmanuel\_7\_77@hotmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo conceptoonce.com.mx, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 12 de agosto del 2024 al 11 de agosto del 2025, según su registro, consta en el recibo con número de folio 723538; así mismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

E. Hernández  
EMMANUEL HERNÁNDEZ DIOSDADO  
PERSONA FÍSICA

*hospedando.mx*

HOSPEDANDO.MX  
López Mateos Norte 391 Piso 29  
Col. Circunvalación Guevara  
Guadalajara, Jalisco  
CP. 44680, México

Recibo N°723538

Fecha del Recibo: 14/07/2024

Fecha de Vencimiento: 23/08/2024

**Información del Titular**

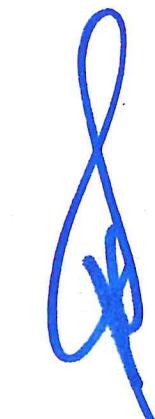
concepto once  
ATTN: Emmanuel Hernandez Diosdado  
Av.Fundicion 2305.int 17  
la fundicion  
Aguascalientes, Aguascalientes, 20016  
Mexico

| Descripción  | Total          |
|--|----------------|
| Renovar Dominio - conceptoonce.com.mx - 1 Año(s) (12/08/2024 - 11/08/2025)<br>+ Gestión de Dominio | \$350.00 Pesos |
| Sub Total  | \$350.00 Pesos |
| 16.00%   | \$56.00 Pesos  |
| Crédito  | \$0.00 Pesos   |
| Total  | \$406.00 Pesos |

**Transacciones**

| Fecha Transacción | Método/Gateway                         | ID Transacción           | Total          |
|-------------------|--|--------------------------|----------------|
| 07/08/2024        | Depósito en Efectivo (Oxxo<br>Conekta) | 66b3c75e6ca3aa001a4112f4 | \$406.00 Pesos |
|                   |  | Balance                  | \$0.00 Pesos   |

PDF Generado el 10/02/2025





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO E**

**PROVEEDOR: "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025

NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000461/2025

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 24/06/2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

|                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|
| REQUISICIÓN                        | RECIBIDO                           |
| 15 JUL 2025                        | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES |
| RECIBE: 10.1 Q                     | HORA: 10:18                        |
| DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO |                                    |
| DEPARTAMENTOS DE FICHAJEDORES      |                                    |

| DESCRIPCIÓN   | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://lainternota.com">lainternota.com</a> | CIUDADANÍA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$450,001.12           |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  | TITULAR DE LA DEPENDENCIA          | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN           |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA | MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS    | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA |



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 461:RS/0000461/2025

| 05<br>0501<br>050101<br>Origen del Recurso | SECVOOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>GA | Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | VALIDACIÓN PRESUPUESTO    |                 |          |
|--|---|-----------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|----------|
|  |   |                       |                                    | Estatus                   | Fecha           | Hora     |
|  |   |                       |                                    | Elaboración               | mié. 11/06/2025 | 14:52.16 |
|  |   |                       |                                    | Validación de Presupuesto | mar. 24/06/2025 | 15:11.05 |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1         |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 387,932.00 \$ 387,932.00 \$ 62,069.12 \$ 450,001.12

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: LAINTERNOTA.COM

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$969.83 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$368,535.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$387,932.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$387,932.00 \$387,932.00 \$62,069.12 \$450,001.12 050101-13000-36101-1-11101

Total \$450,001.12

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

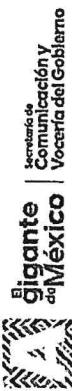
PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000461/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional ( x ) internacional ( )

\* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
razones \_\_\_\_\_

\* cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| No. De Proveedor Inscripción (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1)<br>Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?<br>Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6)                             | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|----------------------------------|--------------------|---|---|--|---|---|---|-----------------|--------------------|--------------------|
|                                  |                    |   |   |  |   |   | EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL | si ( )          | no ( )             |                    |
| PR30797                          | 1                  | GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://ianlemola.com">ianlemola.com</a> | SI   | 1   | NACIONAL                                      |   |                 |                    | \$387 932.00       |
|                                  |                    |   |   |  |   |   |   |                 |                    |                    |

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11) Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
Nombre y Firma del Titular del  
Área Técnica o Usaria  
de los bienes o servicios

Elaboró (11) C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
Nombre y Firma del  
Director de Administración

"ANEXO E"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [lainternota.com](http://lainternota.com)", por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

{...}."

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*

**"ANEXO E"**  
**AD-17-2025**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

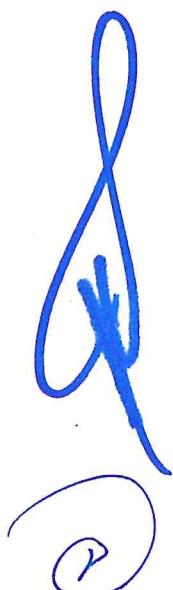
*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}



"ANEXO E"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

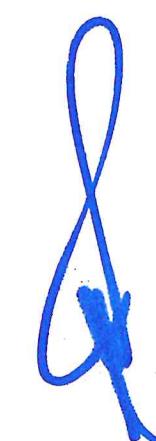
{...}."

**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*




"ANEXO E"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

XIV. Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. - SECOVOG

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Públco."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15




"ANEXO E"  
AD-17-2025

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>         Aguascalientes</b>   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br><br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de<br>Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>         SOLICITUD DE<br/>         CONTRATACIÓN DE<br/>         SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

{...}

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

{...}

*"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

{...}

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*

**"ANEXO E"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br><br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.”*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno:**

*“Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno.”*

{...}

*“Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función.”*

*“Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo.”*

*“Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

Página 6 de 15



**"ANEXO E"**  
**AD-17-2025**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

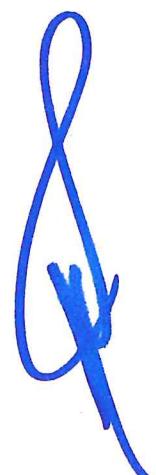
{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.



"ANEXO E"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las



**"ANEXO E"**  
**AD-17-2025**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El gigante de México</b>   <small>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |  |

características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: lainternota.com"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000461/2025, con un presupuesto autorizado de **\$450,001.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS 12/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|---------|----------|------------------|---|
| 1       | 1        | SERVICIO         | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: lainternota.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$969.83 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$368,535.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$387,932.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> |




**"ANEXO E"**  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|  |  |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p><b>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> |
|--|--|--|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

**5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| No. De Proveedor Inscrito (A) | No. De Parilla (0) | Proveedor (1)<br>Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|-------------------------------|--------------------|---|---|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| PR30797                       | 1                  | GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://lainternota.com">lainternota.com</a> | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$387,932.00       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: [lainternota.com](http://lainternota.com)

"ANEXO E"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Es importante mencionar que el proveedor "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [lainternota.com](http://lainternota.com)", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [lainternota.com](http://lainternota.com) para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
*...*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [lainternota.com](http://lainternota.com)", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: [lainternota.com](http://lainternota.com), mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con el recibo 3530638765 expedido el día 2 de febrero del 2025 con vigencia al 1º de febrero del 2027.

**"ANEXO E"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: lainternota.com"**, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor **"GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA"**.

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: lainternota.com"**, por la cantidad de **\$450,001.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS 12/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| <b>TOTALES</b>    |                     |                     |  |
|-------------------|---------------------|---------------------|--|
| <b>PARTIDA</b>    | <b>MONTO MÍNIMO</b> | <b>MONTO MÁXIMO</b> |  |
| <b>SUBTOTAL</b>   | \$ 368,535.40       | \$ 387,932.00       |  |
| <b>I.V.A.</b>     | \$ 58,965.66        | \$ 62,069.12        |  |
| <b>GRAN TOTAL</b> | \$ 427,501.06       | \$ 450,001.12       |  |




**"ANEXO E"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

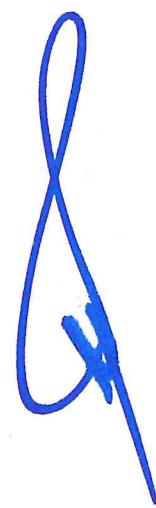
**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

|   |  |
|---|--|
| Nombre: GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA<br>Registro Federal de Contribuyentes: MEGG851124U35<br>Domicilio calle y número: JESUS DIAZ DE LEON 542.<br>Colonia: EL ENCINO<br>Municipio: AGUASCALIENTES<br>Código Postal: 20240<br>Entidad Federativa: AGUASCALIENTES<br>Teléfono: 4494333796<br>Correo electrónico: briankalosis@gmail.com |  |
|---|--|

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000461/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Economía</b> | Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor <b>"GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA"</b> , es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación. |
| <b>Eficacia</b> | A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://lainternota.com">lainternota.com</a>"</b> , se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.  |

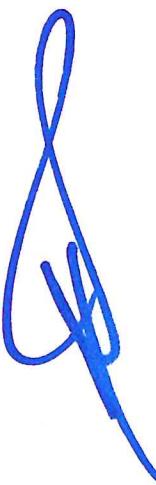
  


**"ANEXO E"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Eficiencia</b>    | <p>La Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>  |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000461/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Honradez</b>      | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://lainternota.com">lainternota.com</a>", requerido por esa Secretaría, es el proveedor "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA".</p>  |
| <b>Transparencia</b> | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>   |

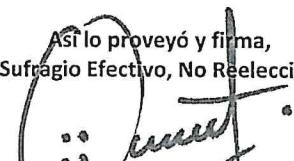
Página 14 de 15




"ANEXO E"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
  
MTRO. ENRIQUÉ DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO  
  
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 15 de 15



GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA

R.F.C.: MEGG851124U35

Número de Proveedor: PR30797

Domicilio Fiscal: JESUS DÍAZ DE LEON 542 Colonia: EL ENCINO

C.P. 20240, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4494333796

Correo electrónico: brianykalosis@gmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

COTIZACIÓN

|                              |   |  |  |
|------------------------------|---|--|--|
| NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE: | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. |  |  |
| SOLICITANTE:                 | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes                               |  |  |
| FECHA DE COTIZACIÓN:         | Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025   |  |  |

| PART | CANT | U/M      | DESCRIPCION  | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL        |
|------|------|----------|--|--------------|-------------|--------------|
| 1.   | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://lainternota.com">lainternota.com</a></p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MAXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$969.83 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$388,535.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$887,932.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>NOTICIAS</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$387,932.00 | \$62,059.12 | \$450,001.12 |

(CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS 12/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.  |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
PERSONA FÍSICA



[www.lainternota.com](http://www.lainternota.com)



@LaInternotaAgs



@lainternotags



@LaInternotags



La Internota Ags



@lainternotags



GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA

R.F.C.: MEGG851124U35

Número de Proveedor: PR30797

Domicilio Fiscal: JESÚS DÍAZ DE LEÓN 542 Colonia: EL ENCINO

C.P. 20240, Municipio: Aguascalientes, Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4494333796

Correo electrónico: brianykalosis@gmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Por medio del presente *la suscrita GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA* procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

#### LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

#### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.*



*(Signature)*

*(Signature)*



GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
R.F.C.: MEGG851124U35

Número de Proveedor: PR30797

Domicilio Fiscal: JESÚS DÍAZ DE LEÓN 542 Colonia: EL ENCINO  
C.P. 20240, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 4494333796

Correo electrónico: brianykalosis@gmail.com

Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

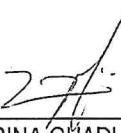
*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)”*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
PERSONA FÍSICA



[www.lainternota.com](http://www.lainternota.com)



@LainternotaAgs



@lainternotags



@Lainternotags



La Internota AGS



@lainternotags



"ANEXO E"  
AD-17-2025

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

|  |                      |
|--|----------------------|
| Nombre, denominación o razón social<br>GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  | Sentido<br>POSITIVO  |
| RFC<br>MEGG851124U35   | Folio<br>25ND5087497 |
| Fecha y hora de emisión<br>01 de julio de 2025 a las 12:26 horas   |                      |
| <b>Apreciable contribuyente</b><br>Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. |                      |
| <b>Información importante</b><br>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Via Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a>  |                      |
| <b>¡Este servicio es gratuito!</b><br>Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.   |                      |

Cadena Original  
||MEGG851124U35|25ND5087497|01-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

gCW7doPINu/BK9P/XkEu7Li1FmsvNp3jq5geDIMGkH/vlQdnLh3YfRinjyB7u2nYy9n2gF1r+qQ2+byXYaNPu5Rv  
OjqdknM4oMYlxc5Yt3E9l2mYlx5ix/Q8w0wxpo9vHGo1rBd/yeAwNx0iCtnRISGohpLR9X/Jocj+0d70PPqEHt6tv  
RQuq19BkswZfJUqMMSzhWELJYL/ZS6B06SQFRuyzSYMjER9FGsGZHkkWHZ755qLFinv2FUpwjBqAq/pn1p1LmI6  
AINFoNu6HolB/iBcNrNVHW/towl+wAkRreJ+IBRvzCNNZeY1L0undE6e6GEh6l2umfFPw03Sg==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de  
México

Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

"ANEXO E"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 1 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 217708/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 1 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA

Registro Federal de Contribuyentes: MEGG851124U35

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 1 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concederse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 217708 || MEGG851124U35 || opinión positiva || 01/07/2025 12:37:40 p. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0aADAgEAMII+NgYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEAeEFADCCAiEGCyqGS1b3DQEJ  
EAEEoIICEASCAgwwggIIAgEBBgrBgeEEAcdezAgEwMTANBglghkgBZQMEAeEFAAQgMCijfMA2J0XIRpl5nIDvALNasDl  
ZsKF7J1yizsb9VMCAy0bkRgPMjAyNTA3MDE4NzQ3NDVaAgidQKrnBeN4zqCCAAOkggGMIIBnzEXMBUGA1UEBwwO  
QUdVQVNDQUxJRU5URVMxFzAVBgnVBAgMDkFHUF7Q0FMSUVOVEVTMQswCQYDVQQGEwJNWDENMAsGA1U



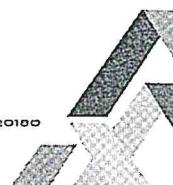
419 910 25 25



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ofic. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100





GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
R.F.C.: MEGG851124U35  
Número de Proveedor: PR30797  
Domicilio Fiscal: JESUS DÍAZ DE LEON 542 Colonia: EL ENCINO  
C.P. 20240, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4494333796  
Correo electrónico: brianykalosis@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento no cuento con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

*"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:*

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;*
- II. Se deroga.*
- III. Se deroga.*
- IV. Se deroga.*

*V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.*

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."*

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la que suscribe, al NO CONTAR con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación

GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
PERSONA FÍSICA





GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
R.F.C.: MEGG851124U35  
Número de Proveedor: PR30797  
Domicilio Fiscal: JESUS DÍAZ DE LEON 542 Colonia: EL ENCINO  
C.P. 20240, Municipio: Aguascalientes; Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4494333796  
Correo electrónico: brianykalosis@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta **LEY**.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

*Protesto lo necesario*

GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
PERSONA FÍSICA





GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
R.F.C.: MEGG851124U35  
Número de Proveedor: PR30797  
Domicilio Fiscal: JESUS DÍAZ DE LEÓN 542 Colonia: EL ENCINO  
C.P. 20240, Municipio: Aguascalientes, Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 4494333796  
Correo electrónico: brianykalosis@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, Agencias de publicidad.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo de [lainternota.com](http://lainternota.com), para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

NOTICIAS  
Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 02 de febrero de 2025 al 01 de febrero de 2027, según su registro, consta en el número de recibo 3530638765; asimismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA  
PERSONA FÍSICA



[www.lainternota.com](http://www.lainternota.com)



@LainternotaAgs



@lainternotags



@Lainternotags



La Internota Ags @lainternotags

COMUNÍCATE CON NOSOTROS (55) 8877 3680

# Recibo

Nº 3530638765

FECHA:

2/2/2025

NÚMERO DE CLIENTE:

560815249

FACTURAR A:

GEORGINA GUADALUPE MEDINA GARCIA

DIAZ DE LEON,

542,

AGUASCALIENTES, Aguascalientes 20240,

México

LAINTERNOTA.COM

4494333796

ID fiscal: MEGG851124U35

PAGO:

Visa .... 5377

MXN1,288.76

Saldo anterior

MXN1,288.76

Pago recibido

(MXN1,288.76)

Saldo adeudado (MXN)

MXN0.00

Plazo

Producto

Cantidad

2 años

Renovación de dominios .COM

MXN799.98

"ANEXO E"  
AD-17-2025

Mi cuenta | Facturación

<https://account.godaddy.com/receipts/view/3530638765>

|                    |                                 |                    |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|
|                    | lainternota.com 1               |                    |
| 2.833 años         | Protección de dominios completa | MXN481.58          |
|                    | lainternota.com                 | MXN481.58          |
|                    | Descuento                       | -MXN0.00           |
| <b>Subtotal</b>    |                                 | <b>MXN1,281.56</b> |
| Impuestos          |                                 | MXN0.00            |
| Tarifas            |                                 | MXN7.20            |
| <b>Total (MXN)</b> |                                 | <b>MXN1,288.76</b> |

REFERENCIA

Impuestos MXN0.00

GoDaddy.com, LLC MXN0.00  
2155 E GoDaddy Way,  
Tempe, Arizona 85284,  
United States

Tarifas MXN7.20

1. ICANN MXN7.20  
lainternota.com MXN7.20

Términos universales del servicio



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO F**

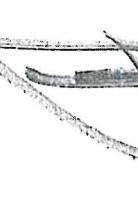
**PROVEEDOR: "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/00000462/2025  
 ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 24/06/2025  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
 ¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
 PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APlica ( X )

| DESCRIPCIÓN   | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DE ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com | Ciudadanía                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$300,000.01           |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                                | TITULAR DE LA DEPENDENCIA   | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES   | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN   |
|---|---|--|--|
| C. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA<br>C.P. 76000<br>NOMBRE Y FIRMA |  | <br>C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS<br>NOMBRE Y FIRMA | <br>LIC. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |

"ANEXO F"  
AD-17-2025



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 462 :RS/0000462/2025

| 05 | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | 0501 | DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | 050101 | OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | Origen del Recurso | GA | VALIDACIÓN PRESUPUESTO    |                 |          |
|----|--|------|--|--------|---|--------------------|----|---------------------------|-----------------|----------|
|    |  |      |  |        |   |                    |    | Estatus                   | Fecha           | Hora     |
|    |  |      |  |        |   |                    |    | Elaboración               | mié. 11/06/2025 | 14:52.18 |
|    |  |      |  |        |   |                    |    | Validación de Presupuesto | mar. 24/06/2025 | 9:02.52  |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1          |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 258,620.70 \$ 258,620.70 \$ 41,379.31 \$ 300,000.01

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ELLATIGODIGITAL.COM

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 390 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$663.13 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$238,726.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$258,620.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$258,620.70 \$258,620.70 \$41,379.31 \$300,000.01 050101-13000-36101-1-15101

Total \$300,000.01

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

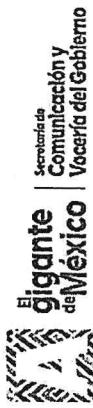
PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recapitulación: Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RSJ/00000462/2025 \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025 \_\_\_\_\_  
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( x ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
 razones \_\_\_\_\_

\*cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| No. De Proveedor<br>Inscrito (A) | No. De Partida<br>(0) | Proveedor<br>(1)<br>Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL  |        |          | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2) | Proporción las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?<br>Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | CONTENIDO NACIONAL: 65% DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: |                    |                       |
|----------------------------------|-----------------------|--|---|--------|----------|--|---|---|--|--------------------|-----------------------|
|                                  |                       |  | si (x)  | no ( ) | NACIONAL |  |   |   | Requisito 1<br>(6)   | Requisito 2<br>(7) | Requisito 3...<br>(8) |
| PR30780                          | 1                     | OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://elligodigital.com">elligodigital.com</a> | Si     | 1        | NACIONAL   |   |   |  |                    | \$258,620.70          |
|                                  |                       |  |   |        |          |  |   |   |  |                    |                       |
|                                  |                       |  |   |        |          |  |   |   |  |                    |                       |

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATÓ BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_\_\_ PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

Elaboró (11)   
 ENRIQUETA TORRE DE LA PAZ  
 Nombre y Firma del Titular del  
 Área Técnica o Usuaria  
 de los bienes o servicios

Elaboró (11)   
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA  
 Nombre y Firma del Director de Administración  
 Director de Administración

"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com", por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

{...}."

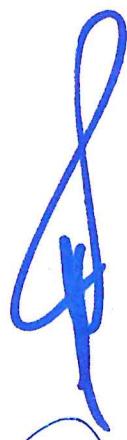
**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*

Página 1 de 15


"ANEXO F"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los tope presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}

"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El Gigante de México</b><br>Sociedad de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.                 |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

{...}."

#### V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*

Página 3 de 15



"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

*XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG*

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

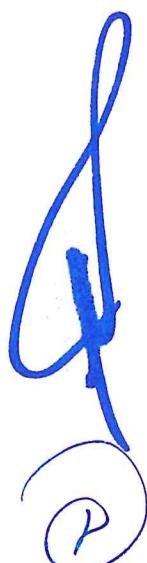
*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15

  
P

**"ANEXO F"**  
**AD-17-2025**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

{...}

*XVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”*

{...}

*“Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

{...}

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

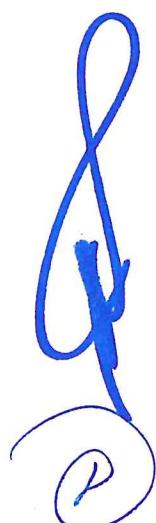
*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*



**"ANEXO F"**  
**AD-17-2025**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno:**

*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

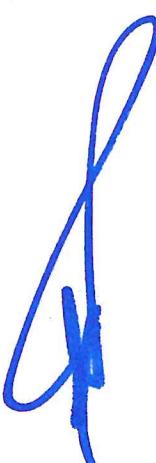
*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

Página 6 de 15




"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>                   | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>                |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>             |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

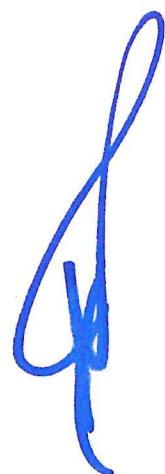
{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.




## "ANEXO F"

AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz, atingente y profesional para todos.

Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las



"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>            | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   |   | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

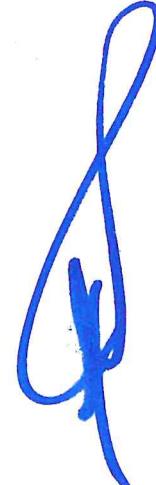
Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com" por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000462/2025 , con un presupuesto autorizado de \$300,000.01 (TRESCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------|------------------|--|
| 1       | 1        | Servicio         | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 390 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$663.13 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: 238,726.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$258,620.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> |

Página 9 de 15




**"ANEXO F"**  
AD-17-2025

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno.</p> <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p> |
|   |   |  |
|   |   |  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p><b>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b></p> <p><b>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</b></p> |
|--|--|--|---|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

| <b>5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b> |                    |  |  |  |   |   |                 |                 |                    |                    |
|--|--------------------|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| No. De Proveedor Inscrito (A)                        | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
| PR30780  | 1                  | OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$258,620.70       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: ellatigodigital.com

"ANEXO F"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b><br/>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Es importante mencionar que el proveedor “OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS” afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor “OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS”, proporcionará la prestación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com”, con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com”, para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
*...”*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com”, solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor “OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS” es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: ellatigodigital.com, mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con la factura # 31 de fecha 13 de febrero del 2025; con una vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025.

"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de<br/>Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b></p>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   |   | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b></p> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com", conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS".

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com", por la cantidad de \$300,000.01 (TRESCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| TOTALES    |               |               |  |
|------------|---------------|---------------|--|
| PARTIDA    | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| SUBTOTAL   | \$ 238,726.80 | \$ 258,620.70 |  |
| I.V.A.     | \$ 38,196.29  | \$ 41,379.31  |  |
| GRAN TOTAL | \$ 276,923.09 | \$ 300,000.01 |  |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>                   | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>             |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>          |

|  |  |
|--|--|
| <p>Nombre: OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS</p>           |  |
| <p>Registro Federal de Contribuyentes: MACO741126PD0</p> |  |
| <p>Domicilio calle y número: JUAN DE MONTORO 630</p>     |  |
| Colonia: LA PURÍSIMA                                     | Municipio: AGUASCALIENTES                    |
| Código Postal: 20259                                     | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES           |
| Teléfono: 4492443935                                     | Correo electrónico: mclusterpopyes@gmail.com |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000462/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|          |   |
|----------|---|
| Economía | <p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor <b>"OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS"</b>, es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p> |
| Eficacia | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com"</b>, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado</p>   |

Página 13 de 15





"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>             |
|   |   | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>          |

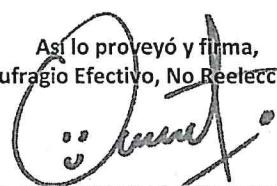
|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | <p>en el país, es por ello que "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| <b>Eficiencia</b>    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000462/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com", requerido por esa Secretaría, es el proveedor "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS".</p>  |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>  |
| <b>Transparencia</b> | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>  |

"ANEXO F"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación  |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.<br>Área que genera: Dirección General de Administración. |
|   |  |   |

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO



C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 15 de 15

"ANEXO F"  
AD-17-2025

Oscar Humberto Manzano Cisneros

R.F.C.: MAC0741126PD0

Número de Proveedor: PR30780

Domicilio Fiscal: Juan de Montoro # 630 Colonia: La Purísima

C.P. 20259 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes

Número de teléfono: 449 244 39 35

Correo electrónico: mclusterpopyes@gmail.com

Actividad económica: Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de internet y Agencias de publicidad



COTIZACIÓN

|                              |  |   |  |  |  |
|------------------------------|--|---|--|--|--|
| NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE: |  | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. |  |  |  |
| SOLICITANTE:                 |  | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.                              |  |  |  |
| FECHA DE COTIZACIÓN:         |  | Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025   |  |  |  |

| PART | CANT | U/M      | DESCRIPCION  | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL        |
|------|------|----------|--|--------------|-------------|--------------|
| 1.   | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ellatigodigital.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 360 MÍNIMOS Y 390 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$663.13 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$238,726.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÉS PESOS 80/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$258,620.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$258,620.70 | \$41,379.31 | \$300,000.01 |

(TRESCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.  |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

Oscar Humberto Manzano Cisneros  
Persona Física

Juan de Montoro # 630 La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags. RFC: MAC0741126PD0  
Tel. 4492443935 Email: ellatigodigitalags@gmail.com y mclusterpopyes@gmail.com

Oscar Humberto Manzano Cisneros  
R.F.C.: MACO741126PD0  
Número de Proveedor: PR30780  
Domicilio Fiscal: Juan de Montoro # 630 Colonia: La Purísima  
C.P. 20259 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 449 244 39 35  
Correo electrónico: mclusterpopyes@gmail.com  
Actividad económica: Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente *el suscrito Oscar Humberto Manzano Cisneros* procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

***"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:***

***(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"***

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

***"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:***

***(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.***

---

Juan de Montoro # 630 La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags. RFC: MACO741126PD0  
Tel. 4492443935 Email: [ellatigodigitalags@gmail.com](mailto:ellatigodigitalags@gmail.com) y [mclusterpopyes@gmail.com](mailto:mclusterpopyes@gmail.com)

"ANEXO F"  
AD-17-2025

Oscar Humberto Manzano Cisneros  
R.F.C.: MACO741126PD0  
Número de Proveedor: 30780  
Domicilio Fiscal: Juan de Montoro # 630 Colonia: La Purísima  
C.P. 20259 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 449 244 39 35  
Correo electrónico: mclusterpopves@gmail.com  
Actividad económica: Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad



*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

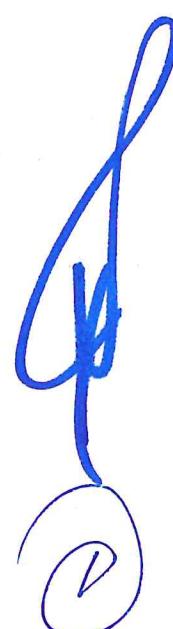
Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
Oscar Humberto Manzano Cisneros  
Persona Física

---

Juan de Montoro # 630 La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags. RFC: MACO741126PD0  
Tel. 4492443935 Email: [ellatigodigitalags@gmail.com](mailto:ellatigodigitalags@gmail.com) y [mclusterpopves@gmail.com](mailto:mclusterpopves@gmail.com)



"ANEXO F"  
AD-17-2025

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido  |
|-------------------------------------|----------|
| OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS     | POSITIVO |

| RFC           | Folio       |
|---------------|-------------|
| MACO741126PD0 | 25ND5023498 |

| Fecha y hora de emisión               |
|---------------------------------------|
| 01 de julio de 2025 a las 11:10 horas |

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Míscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original  
||MACO741126PD0||25ND5023498||01-07-2025||P||0000108888800000031||

Sello Digital

YEJqlT35+ZIEQ8/8hPanv7tipQqHTaTwHV8apjyxxXfxynrXP9t7BB/F2jff5JgBzAA9m/PNsH4z7Ef5OWFSGz/X  
eP70laAjlCpc+924eWsIYoYlhmuLPjWjpOfufCz6rVN5ewssmOFWax3P9E5abE7l2Z4lHBZNxXUkEwjqccbKuw5r  
58yfgGhjYW61e4Kwy9eQHIVSF58hvNU8gf9F9hAV4JwkzWHz+AJDBk1sJ10q6hXlkolZ0ojlgH3E9/irwqKFW1Ms0  
8xhf+0+snHOJzrp2j9lLzMbSgz+kAaXowPOzt7C7BtjlpdGRaecUCOIPj8DGAXFGDA/cOQ==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 1



Hacienda  
Federación de Hacienda y Crédito Público



"ANEXO F"  
AD-17-2025



**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES**

Aguascalientes, Ags., a martes, 1 de julio de 2025

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**  
**No. 217613/2025**

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 1 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS  
Registro Federal de Contribuyentes: MAC0741126P00

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 1 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Hacienda.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en apilud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL  
|| 217613 || MAC0741126PDD || opinión positiva || 01/07/2025 11:16:07 a. m. ||

## SELLO DIGITAL



Oscar Humberto Manzano Cisneros  
R.F.C.: MAC0741126PD0  
Número de Proveedor: PR30780  
Domicilio Fiscal: Juan de Montoro # 630 Colonia: La Purísima  
C.P. 20259 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 449 244 39 35  
Correo electrónico: mclusterpopyes@gmail.com  
Actividad económica: Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que de momento **no cuento** con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

**"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:**

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;**
- II. Se deroga.**
- III. Se deroga.**
- IV. Se deroga.**

**V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.**

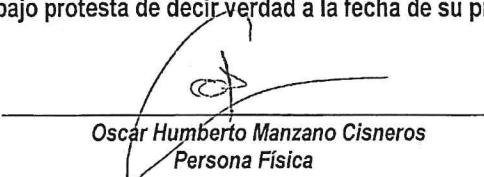
*Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.*

*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."*

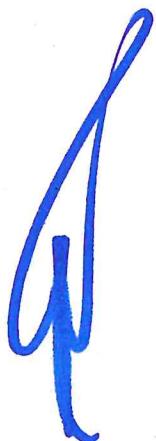
Derivado de lo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, el que suscribe, al **NO CONTAR** con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación**

  
Oscar Humberto Manzano Cisneros  
Persona Física

Juan de Montoro # 630 La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags. RFC: MAC0741126PD0  
Tel. 4492443935 Email: ellatigodigitalags@gmail.com y [mclusterpopyes@gmail.com](mailto:mclusterpopyes@gmail.com)





Oscar Humberto Manzano Cisneros  
R.F.C.: MAC0741126PD0  
Número de Proveedor: PR30780  
Domicilio Fiscal: Juan de Montoro # 630 Colonia: La Purísima  
C.P. 20259 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 449 244 39 35  
Correo electrónico: mclusterpopyes@gmail.com  
Actividad económica: Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que

- a) No me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósito persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta **LEY**.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

*Protesto lo necesario*  
Oscar Humberto Manzano Cisneros

Juan de Montoro # 630 La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags. RFC: MAC0741126PD0  
Tel. 4492443935 Email: ellatigodigitalags@gmail.com y mclusterpopyes@gmail.com



Oscar Humberto Manzano Cisneros  
R.F.C.: MAC0741126PD0  
Número de Proveedor: PR30780  
Domicilio Fiscal: Juan de Montoro # 630 Colonia: La Purísima  
C.P. 20259 Municipio: Aguascalientes Estado: Aguascalientes  
Número de teléfono: 449 244 39 35  
Correo electrónico: mclusterpopyes@gmail.com  
Actividad económica: Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo de **ellatigodigital.com** para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del **día 01 de enero al 31 de diciembre del 2025**, según su registro, consta en la factura # 31; así mismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Oscar Humberto Manzano Cisneros  
Persona Física

Juan de Montoro # 630 La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags. RFC: MAC0741126PD0  
Tel. 4492443935 Email: [ellatigodigitalags@gmail.com](mailto:ellatigodigitalags@gmail.com) y [mclusterpopyes@gmail.com](mailto:mclusterpopyes@gmail.com)

"ANEXO F"  
AD-17-2025

FACTURA

JORGE ARMANDO REBOLLO JIMENEZ  
[626] Régimen Simplificado de Confianza  
Aguascalientes, Aguascalientes  
México C.P.: 20126  
REJJ810826PA8

# FAC31

CLIENTE

UUID: C3B04E38-8DA5-5ABF-B792-84DBB8FDA698

Tipo de comprobante: [I] Ingreso

Fecha: 13-02-2025 12:41:45

Fecha de vencimiento:

Términos de pago: Contado

Uso de CFDI: [G03] Gastos en general

Expedido en: MATRIZ C.P.: 20126

OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS

Aguascalientes

México C.P.: 20259

RFC: MACO741126PD0

Régimen fiscal: [612] Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Profesionales

| NO.<br>IDENTIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN  | PROD/SERV. | UNIDAD DE MEDIDA         | CANTIDAD | PRECIO      | DESC.<br>% | TOTAL       |
|-----------------------|--|------------|--------------------------|----------|-------------|------------|-------------|
|                       | Renovación de servicio de dominio y hospedaje sitio web "ellatigodigital.com" 01 enero a 31 de diciembre de 2025 Capacidad 20 GB, Obj. de impuesto: 02 | 81111500   | [E48] Unidad de servicio | 1.00     | \$12,700.00 | 0.00       | \$12,700.00 |
|                       |  |            |                          |          |             | Subtotal   | \$12,700.00 |
|                       |  |            |                          |          |             | IVA 16%    | \$2,032.00  |
|                       |  |            |                          |          |             | TOTAL      | \$14,732.00 |

\*\*\* (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MXN)\*\*\*

Forma de pago: [03] Transferencia electrónica de fondos  
Método de pago: [PUE] Pago en una sola exhibición  
Moneda: MXN

Certificado: 00001000000704117410

Certificado SAT: 00001000000707310321

Fecha y hora de certificación: 13-02-2025 12:41:54



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1||C3B04E38-8DA5-5ABF-B792-84DBB8FDA698||2025-02-13T12:41:54||CVD110412TFS|jz344bMLD3F2yLYxRiGeGilaiaG7euuH7Ttedggv1jS8a2|KsxAvRN/xcBNz05JQ/kFXwod1vEloOS7uVTSIH3H6AsEtCbkMPHo+zL2M7WXyFgkVl/wh4ZddGxVnBQJS0vldb/+Sxujlc5ncljo/p/RlbGinhsL+jL0x65gu2ySeLveATAOwlgcrmvf/7du9FkHmADdTC2C1ASQsrkA1Z50R6ZLW9oVs0fB3RnC1T66mQXsY4QXfywKYY1Ks5FyUjCoAAh5k/YREml0Ds+zmWUmM1V0OsFobn/kRhammH25GQQLFnxd7HzYaGTSr0joOeQwzlmEg==||00001000000707310321||

Sello digital CFDI

Jz344bMLD3F2yLYxRiGeGilaiaG7euuH7Ttedggv1jS8a2|KsxAvRN/xcBNz05JQ/kFXwod1vEloOS7uVTSIH3H6AsEtCbkMPHo+zL2M7WXyFgkVl/wh4ZddGxVnBQJS0vldb/+Sxujlc5ncljo/p/RlbGinhsL+jL0x65gu2ySeLveATAOwlgcrmvf/7du9FkHmADdTC2C1ASQsrkA1Z50R6ZLW9oVs0fB3RnC1T66mQXsY4QXfywKYY1Ks5FyUjCoAAh5k/YREml0Ds+zmWUmM1V0OsFobn/kRhammH25GQQLFnxd7HzYaGTSr0joOeQwzlmEg==

Sello digital SAT

K1SVe5Kw7H1s5fZiUJke4Mccx/nMPs3r+mGVVwEu5kVZU4JCFjwwaPZ8aD9gVZHL5cnNagj9oXY14MplBAAnreVGrnBR/5o3ECToXjApe2uRPVylXS803Coh+Alk9B1xnqMbW0SL0R4ZJULLAWis8zIVFOlqmKrkjDLPENpBdbS/Tz+jgZQ5sCJ3h+HK7RmuDVZ1UCDcTE+Ehsu4Cb8yMJaPKknhj59uis8n21c2PllHNDF4ow9Um571d+8VdALNvgd4/XqdShXmMbWwJ5EU6EGLSDBlySipy26oINH4A4+AxsP90jXRqmTrg4Y1DSwuo4ryOO=



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO G**

**PROVEEDOR: "ALDO SANDOVAL DELGADO"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025

NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000464/2025

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 30/06/2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

| DESCRIPCIÓN   | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocags.com | CIUDADANÍA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$350,001.00           |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA   | TITULAR DE LA DEPENDENCIA       | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES | SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN |
|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URGUÍA | “Francisco Javier Lemus URGUÍA” | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS    | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO      |



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 464 :RS/0000464/2025

| 05                    | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO     | Estatus                   | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |          |  |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|----------|--|
|                       |  |                           | Fecha                  | Hora     |  |
| 0501                  | DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | Elaboración               | mié. 11/06/2025        | 14:52.23 |  |
| 050101                | OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO  | Validación de Presupuesto | lun. 30/06/2025        | 12:46.53 |  |
| Origen del Recurso    | GA   |                           |                        |          |  |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN                             |                           |                        |          |  |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida  | Precio Unitario | SubTotal      | IVA          | Importe Neto  | Clave |
|-----------|----------|---|-----------------|---------------|--------------|---------------|-------|
| 1         | 36101    | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | \$ 301,725.00   | \$ 301,725.00 | \$ 48,276.00 | \$ 350,001.00 |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 301,725.00 \$ 301,725.00 \$ 48,276.00 \$ 350,001.00

Descripción:

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: KAOSPOLICIAAGOS.COM

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 735 MÍNIMOS Y 810 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$372.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$274,160.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$301,725.00 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$301,725.00 \$301,725.00 \$48,276.00 \$350,001.00 050101-13000-36101-1-15101

Total \$350,001.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

Página 1 de 1

30/jun./2025

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000464/2025 \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025 \_\_\_\_\_  
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( x ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
 razones \_\_\_\_\_

\*cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL |                                | si ( ) no ( )         |  | NACIONAL   |   | si ( x ) no ( )                             |   | CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: |                 |                    |                    |
|--|--------------------------------|-----------------------|--|--|---|---|---|---|-----------------|--------------------|--------------------|
| No. De Proveedor                           | No. De Partida Inscripción (A) | Proveedor             | Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial   | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2) | Proporción de las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6)   | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
| PR31015                                    | 1                              | ALDO SANDOVAL DELGADO | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocgs.com | SI   | 1   | NACIONAL                                    |   |   |                 |                    | \$301,725.00       |
|  |                                |                       |  |  |   |   |   |   |                 |                    |                    |
|  |                                |                       |  |  |   |   |   |   |                 |                    |                    |

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATÓ BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

Elaboró (11) Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
 C.P. 76000  
 Nombre y Firma de quien elaboró el documento  
Francisco Javier Lemos Urzúa  
 Área Técnica o Usuaría  
 de los bienes o servicios

Elaboró (11) C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
 Nombre y Firma del Director de Administración  
José Francisco Lemos Urzúa  
 Director de Administración

"ANEXO G"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>El Gigante de México   Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciacoags.com**", por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

{...}."

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

**"ANEXO G"**  
**AD-17-2025**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los tope presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones*

Página 2 de 16




"ANEXO G"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

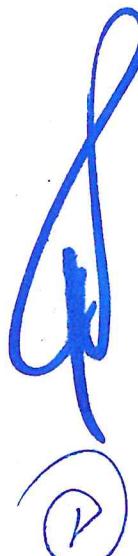
*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*



"ANEXO G"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

{...}."

**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

*XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG*

{...}"

Página 4 de 16

"ANEXO G"

AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>gigante</b><br>de México<br><small>Secretaría de<br/>Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

{...}

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

{...}

*"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

{...}

Página 5 de 16



"ANEXO G"

AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El Gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:**

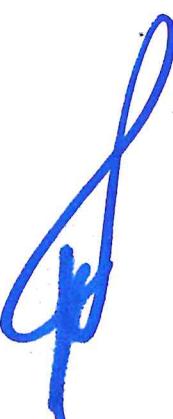
*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e*

Página 6 de 16




"ANEXO G"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6°. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}



**"ANEXO G"**  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |   |

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

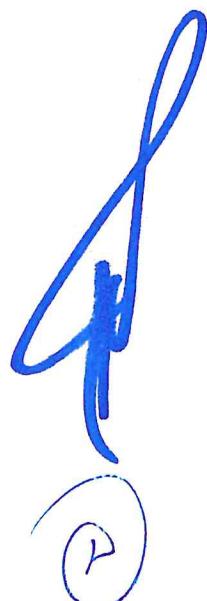
*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia.”*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso



## "ANEXO G"

AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación              |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.           |

de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaagoa.com"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000464/2025, con un presupuesto autorizado de **\$350,001.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N.)** monto que

Página 9 de 16

**"ANEXO G"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|---------|----------|------------------|---|
| 1       | 1        | SERVICIO         | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://kaospoliciaagoags.com">kaospoliciaagoags.com</a></p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 736 MÍNIMOS Y 810 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$372.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$274,160.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$301,725.00 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> |

Página 10 de 16

"ANEXO G"

AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>         Aguascalientes</b>        | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|  | JUSTIFICACIÓN DE<br>SOLICITUD DE<br>CONTRATACIÓN DE<br>SERVICIOS | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

| No. De Proveedor Inscrito (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|-------------------------------|--------------------|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| PR31015                       | 1                  | ALDO SANDOVAL DELGADO  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocoags.com | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$301,725.00       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "ALDO SANDOVAL DELGADO", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: kaospoliciaocoags.com

Es importante mencionar que el proveedor "ALDO SANDOVAL DELGADO" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "ALDO SANDOVAL DELGADO", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocoags.com", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

"ANEXO G"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocags.com", para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
*...”*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocags.com", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "ALDO SANDOVAL DELGADO" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: kaospoliciaocags.com, mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con la factura con número de folio N23906311 expedida el día 19 de noviembre del 2024, con vigencia del 18 de noviembre del 2024 al 17 de noviembre del 2025.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la



"ANEXO G"

AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaogs.com”, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor “ALDO SANDOVAL DELGADO”.

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaogs.com”, por la cantidad de \$350,001.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

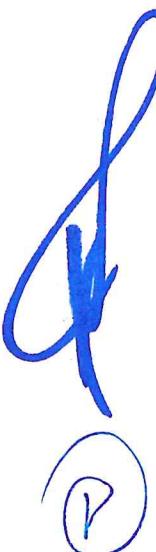
**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| <b>TOTALES</b>    |                     |                     |  |
|-------------------|---------------------|---------------------|--|
| <b>PARTIDA</b>    | <b>MONTO MÍNIMO</b> | <b>MONTO MÁXIMO</b> |  |
| <b>SUBTOTAL</b>   | \$ 274,160.00       | \$ 301,725.00       |  |
| <b>I.V.A.</b>     | \$ 43,865.60        | \$ 48,276.00        |  |
| <b>GRAN TOTAL</b> | \$ 318,025.60       | \$ 350,001.00       |  |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

Página 13 de 16



**"ANEXO G"**  
**AD-17-2025**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <b>Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|  | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |   |

Nombre: ALDO SANDOVAL DELGADO

Registro Federal de Contribuyentes: SADA870320DV2

Domicilio calle y número: SILON 208

Colonia: TROJES DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCION Municipio: AGUASCALIENTES

Código Postal: 20115 Entidad Federativa: AGUASCALIENTES

Teléfono: 4491239242 Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000464/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Economía</b> | <p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor <b>"ALDO SANDOVAL DELGADO"</b>, es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal, el cual es requerido por esta Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p> |
|                 | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y</b></p>   |

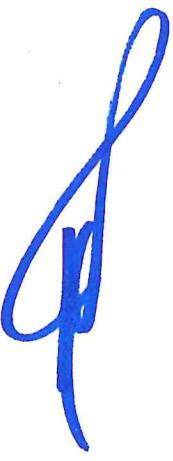
"ANEXO G"

AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>gigante</b><br><b>de México</b> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Eficacia</b>      | <p><b>EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciacoags.com</b></p> <p>se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que <b>"ALDO SANDOVAL DELGADO"</b>, reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| <b>Eficiencia</b>    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000464/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciacoags.com"</b>, requerido por esa Secretaría, es el proveedor <b>"ALDO SANDOVAL DELGADO"</b>.</p>   |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"ALDO SANDOVAL DELGADO"</b>, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y</p>   |

Página 15 de 16



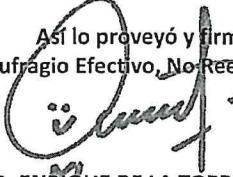

"ANEXO G"

AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>gigante</b> de México<br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

|               |   |
|---------------|---|
|               | lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. |
| Transparencia | El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:<br><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>   |

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  


MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO  
  
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 16 de 16

"ANEXO G"  
AD-17-2025

ALDO SANDOVAL DELGADO  
R.F.C.: SADA870320DV2  
Número de Proveedor: PR31015  
Domicilio Fiscal: SILOS 208 Colonia: TROJOS DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCIÓN  
C.P. 20115, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 4491239242  
Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com  
Actividad económica: CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



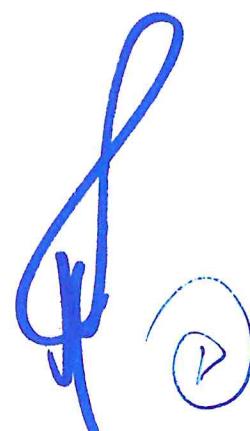
COTIZACIÓN

| NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:   |      |          | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.  |              |             |                          |
|--|------|----------|--|--------------|-------------|--------------------------|
| SOLICITANTE:   |      |          | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.   |              |             |                          |
| FECHA DE COTIZACIÓN:   |      |          | Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025  |              |             |                          |
| <b>(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO</b> |      |          |  |              |             |                          |
| PART   | CANT | U/M      | DESCRIPCION  | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL                    |
| 1.   | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: kaospoliciaocags.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 736 MÍNIMOS Y 810 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$372.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGÉNCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$274,160.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$301,725.00 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$301,725.00 | \$48,276.00 | \$350,001.00             |
|  |      |          |  |              |             | GRAN TOTAL: \$350,001.00 |

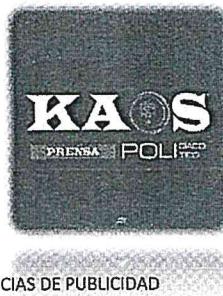
ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.  |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

  
ALDO SÁNDOVAL DELGADO  
PERSONA FÍSICA



ALDO SANDOVAL DELGADO  
R.F.C.: SADA870320DV2  
Número de Proveedor: PR31015  
Domicilio Fiscal: SILOS 208 Colonia: TROJES DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCIÓN  
C.P. 20115, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 4491239242  
Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com  
Actividad económica: CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Por medio del presente *el suscrito ALDO SANDOVAL DELGADO* procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

#### LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**"Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

#### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**"Artículo 36.-** Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

ALDO SANDOVAL DELGADO  
R.F.C.: SADA870320DV2  
Número de Proveedor: PR31015  
Domicilio Fiscal: SILOS 208 Colonia: TROJES DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCIÓN  
C.P. 20115, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 4491239242  
Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com  
Actividad económica: CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.*

*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
ALDO SANDOVAL DELGADO  
PERSONA FÍSICA


gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido  |
|-------------------------------------|----------|
| ALDO SANDOVAL DELGADO               | POSITIVO |

| RFC           | Folio       |
|---------------|-------------|
| SADA870320DV2 | 25ND6559643 |

Fecha y hora de emisión

07 de julio de 2025 a las 13:17 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original  
||SADA870320DV2||25ND6559643||07-07-2025||P||00001088888800000031||

Sello Digital

qFjsCPMbG6Aay37GMgzYNGQh68r7dTdDctvAgAsbhcl/B31uJDN9Vf3mFjObmlizGVpKed5jNGBNbok5PnD4d43i  
ELCZpDbfvMcXj2Zenl4k3lCxhx1xhsYd/UPGu6Hpxf69Y10daD1K00VmLu70hbA0e/wfb/2Z6TFnYfwOeg/KMlKx  
inFNvFQyNx51cM2rcT44clSrEh62lR55MmbOTT6pkhnXCYqW+rU1oCkaH6PFhoVkWCKE/gHu+WjLRV+780gjZpD5  
KTG1+UcdefSryhluwN5ZpRg0Y54C79icbzzP+znqgiOEM2lq89afjHNzEe8EZH0lq0RVwb8Q==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



"ANEXO G"  
AD-17-2025



**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES**

Aguascalientes, Ags., a lunes, 7 de julio de 2025

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**  
**No. 218969/2025**

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 7 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: ALDO SANDOVAL DELGAD

Registro Federal da Contribuinte: SADA870320DV2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 7 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Hacienda.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

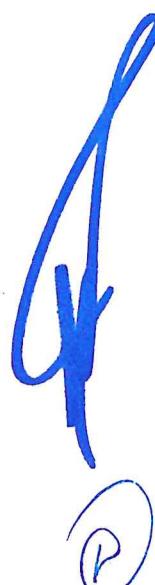
|| 218969 || SADA870320DV2 || opinión positiva || 07/07/2025 01:21:44 p. m. ||

SELLÓ DIGITAL

Error: [SeguiSign] - Transacción de Autenticación - Error al enviar la petición: Error: sending OSCP request



Av. de la Convención Oto. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



ALDO SANDOVAL DELGADO  
R.F.C.: SADA870320DV2  
Número de Proveedor: PR31015  
Domicilio Fiscal: SILOS 208 Colonia: TROJOS DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCIÓN  
C.P. 20115, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 4491239242  
Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com  
Actividad económica: CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que de momento **no cuento** con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

**"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:**

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;**
- II. Se deroga.**
- III. Se deroga.**
- IV. Se deroga.**

**V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.**

*Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.*

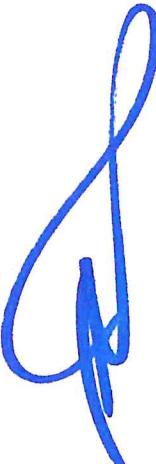
*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.*

Derivado de lo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, el que suscribe, al NO CONTAR con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación**

  
ALDO SANDOVAL DELGADO  
PERSONA FÍSICA



"ANEXO G"  
AD-17-2025

ALDO SANDOVAL DELGADO  
R.F.C.: SADA870320DV2  
Número de Proveedor: PR31015  
Domicilio Fiscal: SILOS 208 Colonia: TROJES DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCIÓN  
C.P. 20115, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 4491239242  
Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com  
Actividad económica: CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta **LEY**.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

*Protesto lo necesario*

*AS*  
ALDO SANDOVAL DELGADO  
PERSONA FÍSICA

"ANEXO G"  
AD-17-2025

ALDO SANDOVAL DELGADO  
R.F.C.: SADA870320DV2  
Número de Proveedor: PR31015  
Domicilio Fiscal: SILOS 208 Colonia: TROJES DE ORIENTE 2<sup>a</sup> SECCIÓN  
C.P. 20115, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 4491239242  
Correo electrónico: barcenasjasso@yahoo.com  
Actividad económica: CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

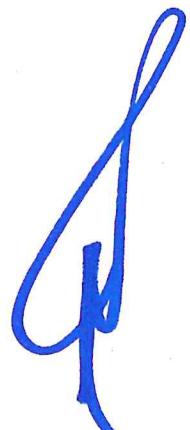
Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo de **kaospoliciaagoa.com**, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 18 de noviembre de 2024 al 17 de noviembre de 2025, según su registro, consta en factura con número de folio **N23906311**; asimismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

  
\_\_\_\_\_  
ALDO SANDOVAL DELGADO  
PERSONA FÍSICA


"ANEXO G"  
AD-17-2025



Folio: N23906311  
 Folio fiscal: 39865743-DEEC-4A89-AC30-22FB28928D60  
 Fecha: 19/11/2024 09:02  
 Número de CSD: 0000100000510788665  
 Efecto de comprobante: Ingreso

| Datos del Receptor |  | Datos del Emisor  |  |
|--------------------|--|-------------------|--|
| RFC:               | SADA870320DV2  | RFC:              | NIN0703295W0   |
| Nombre:            | ALDO SANDOVAL DELGADO  | Razón social:     | NEUBOX INTERNET  |
| Usa CFDI:          | G03 - Gastos en general  | Régimen fiscal:   | 601  |
| Régimen fiscal:    | 621  | Domicilio fiscal: | Av López Mateos Norte 391, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco CP 44680 |
| Domicilio fiscal:  | TRAPICHE 209, Col. Trojes de Oriente, Aguascalientes Aguascalientes CP 20115 |                   |  |

| Unidad                   | C. Producto | Cantidad | Descripción  | P. Unitario | Desc. | Importe  |
|--------------------------|-------------|----------|--|-------------|-------|----------|
| E48 / Unidad de servicio | 81112101    | 1        | Renovar Dominio - kaospoliciaacoage.com - 1 Año(s) (18/11/2024 - 17/11/2025) | \$259.90    |       | \$259.90 |

| Cantidad con letra                | Subtotal:     | \$ 259.90 |
|-----------------------------------|---------------|-----------|
| Trescientos uno pesos 48/100 M.N. | I.V.A. (16%): | \$ 41.58  |
|                                   | Total:        | \$ 301.48 |

| Forma de Pago   | Método de Pago              | Moneda |
|---|-----------------------------|--------|
| 01 / Efectivo   | Pago en una sola exhibición | MXN    |
| <b>Sello Digital del CFDI</b>   |                             |        |
| hTBkhlwUUSOx8zZlBo5BZsR4+mDigObTK0jf1VCvIL+CsNHqPrfMwI3AY437CBGSp4060f1Ko2l9hs3Y8wEsE9OOoT95YRTcOgSKxvm0E98CnJYSa/upQxIV1Ko7cb0CgP2FLw1gI76mec3/ZraAnz9mlDIXCahyC29pQf0QbMx8GJKoB8YUvTGP3YASZOZssvGUVT50X+a+SPvPqqFTWAgTnkCZe70XaeQY4GWNlQZb81YAA1TqUFaKvggEBvNH5onPeIZEc9PnJRYKq6E12Gs8SXhYB8vLJj+dwgnB4l24giexL32eAW1C6pNLyhdWJsGU3QLEKRdo+VkBQ== |                             |        |

| <b>Sello Digital del SAT</b>   |
|--|
| BR4z/I72lYFblm+vs89AhDNYabioSqSM8Qjz6lKBSQhX3VqXYM&Jn1EDOW1WYwG5SvP1MFFmv8xP9hBD+VzQaNCULHVM3l1vThsS0mXJ+SnMH3s6yEMnj6Q3Y2bocWrasSgRJWjpBeAKl52LYGYB7HQJ6NiOEc2HlPwkuF3TJCeCr3BOX+u35Q1OmbY2ri+ISB+gYXzuA4xh6omBuIcGe7SjI0O7EaKtIO1afDwpX2sI0mXubPcjvYafTLCMfBExc1DPfbuZA7Q9qKKQSYB4ABrEJWHzBHZQFyHofeb/BrlZUw7djltdUfLJwcQehBzXT4XFCF9VfRmDY7KA== |
| Número de serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000509846663   |

| <b>Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT</b>  |
|--|
| 1.1 39865743-deec-4a89-ac30-22fb28928d60 2024-11-19T09:02:46 hTBkhlwUUSOx8zZlBo5BZsR4+mDigObTK0jf1VCvIL+CsNHqPrfMwI3AY437CBGSp4060f1Ko2l9hs3Y8wEsE9OOoT95YRTcOgSKxvm0E98CnJYSa/upQxIV1Ko7cb0CgP2FLw1gI76mec3/ZraAnz9mlDIXCahyC29pQf0QbMx8GJKoB8YUvTGP3YASZOZssvGUVT50X+a+SPvPqqFTWAgTnkCZe70XaeQY4GWNlQZb81YAA1TqUFaKvggEBvNH5onPeIZEc9PnJRYKq6E12Gs8SXhYB8vLJj+dwgnB4l24giexL32eAW1C6pNLyhdWJsGU3QLEKRdo+VkBQ== 000010000 |



Servicio de facturación electrónica provisto por:



Este documento es una representación impresa de un CFDI - Versión: 4.0

Página 1/1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO H**

**PROVEEDOR: "ANA GABRIELA REYES ROMO"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000501/2025  
 ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 30/06/2025  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
 ¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
 PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APlica ( X )

| CONCEPTO  | ¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holags.com | CIUDADANIA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$200,000.33           |

RECIBIDO  
15 JUL 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
HORA: 10:14  
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
DE PROVEEDORES

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                    | TITULAR DE LA DEPENDENCIA                       | DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES                |
|---|---|---|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA<br>NOMBRE Y FIRMA | ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ<br>NOMBRE Y FIRMA | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS<br>NOMBRE Y FIRMA |

| SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |
|------------------------------|---|
|                              |   |

"ANEXO H"  
AD-17-2025



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 501:RS/0000501/2025

| 05                    | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | ESTATUS                   |                 | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |      |
|-----------------------|--|---------------------------|-----------------|------------------------|------|
|                       |  |                           |                 | Fecha                  | Hora |
| 0501                  | OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO  | Elaboración               | vie. 13/06/2025 | 13:43.42               |      |
| 050101                | GA   | Validación de Presupuesto | lun. 30/06/2025 | 12:47.34               |      |
| Origen del Recurso    |  |                           |                 |                        |      |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN   |                           |                 |                        |      |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1         |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010162 1.00 SERVICIO \$ 172,414.08 \$ 172,414.08 \$ 27,586.25 \$ 200,000.33

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 15 MÍNIMOS Y 18 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$9,578.56 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$143,678.40 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$172,414.08 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 08/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE TU SERVICIO: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$172,414.08 \$172,414.08 \$27,586.25 \$200,000.33 050101-13000-36101-1-15101

Total \$200,000.33

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

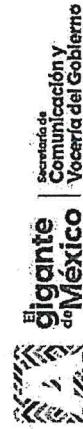
Responsable de Recepción: Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

Página 1 de 1  
30/jun./2025

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000501/2025 \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025 \_\_\_\_\_

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio (  )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (  ) internacional (  )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
 razones \_\_\_\_\_

cantidad, calidad y oportunidad (  ) otros (  ), explicar \_\_\_\_\_

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL |                  | si ( <input type="checkbox"/> ) no ( <input checked="" type="checkbox"/> ) |   | NACIONAL si ( <input type="checkbox"/> ) no ( <input checked="" type="checkbox"/> ) CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( <input type="checkbox"/> ) no ( <input checked="" type="checkbox"/> ) |   | Requisito 2 (7)                               |   | Requisito 3... (8) |                 | Requisito 4 (9)    |                 |
|--|------------------|--|---|--|---|---|---|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| No. De Proveedor (A)                       | No. De Pauta (0) | Proveedor (10)   | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad? Si o No (3)   | Características de bienes o servicios (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Características de bienes o servicios (6) | Requisito 1 (6)    | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Requisito 4 (9) |
| PRO2123                                    | 1                | ANA GABRIELA REYES ROMO  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaaags.com | SI   | 1   | NACIONAL                                      |   |                    |                 |                    | \$172,414.08    |
|  |                  |  |   |  |   |   |   |                    |                 |                    |                 |
|  |                  |  |   |  |   |   |   |                    |                 |                    |                 |

EL PROVEEDOR EN MENCÓN SE CONTRATÓ BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 61 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LOS MUNICIPIOS.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

Elaboró (11)

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

Nombre y Firma del

Director de Administración

FCJLU

"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del “SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com”, por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

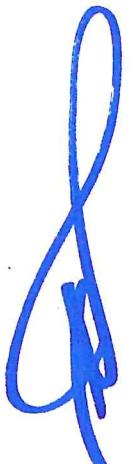
{...}.”

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios.”*



"ANEXO H"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los tope presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}

"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

{...}."

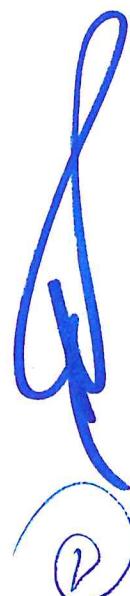
**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*

Página 3 de 15



"ANEXO H"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

*XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG*

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

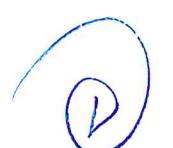
*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15



"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

{...}

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

{...}

"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptima despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

{...}

IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;

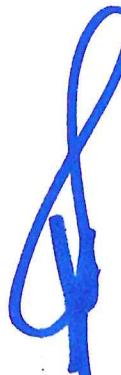
V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;

VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;

VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;

VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y




"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:**

*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

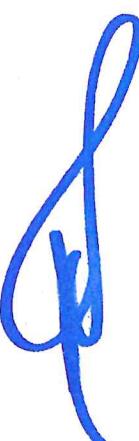
*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

Página 6 de 15



"ANEXO H"

AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

"ANEXO H"  
AD-17-2025

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br><b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>            | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |   | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

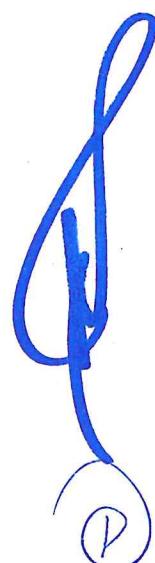
Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las

  
P

**"ANEXO H"**  
**AD-17-2025**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vicerrectoría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |   |

características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

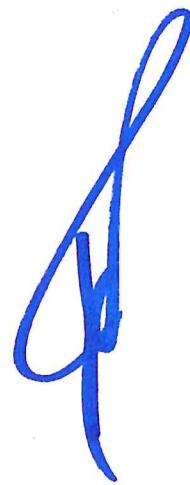
Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000501/2025**, con un presupuesto autorizado de **\$200,000.33(DOSCIENTOS MIL PESOS 33/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|---------|----------|------------------|---|
| 1       | 1        | Servicio         | <p>Servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: <b>holaags.com</b></p> <p>El paquete de difusión total consta de: 15 mínimos y 18 máximos de publicaciones, a través de boletines, notas informativas, entrevistas, publicirreportajes y lo que la secretaría de comunicación y vocería de gobierno así lo indique.</p> <p>Precio unitario: \$9,578.56 (Nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.) antes de I.V.A.</p> <p>Los montos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:</p> <p>El monto mínimo: \$143,678.40 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) antes de I.V.A.</p> <p>El monto máximo: \$172,414.08 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 08/100 M.N.) antes de I.V.A.</p> <p>Período de prestación del servicio: a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> |

Página 9 de 15




**"ANEXO H"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</b>                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno.</b> |
|   | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>El importe en comento deberá ser pagado en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados.</p> |
|--|--|--|---|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

**5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| No. De Proveedor Insrito (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)   | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|------------------------------|--------------------|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| PR02123                      | 1                  | ANA GABRIELA REYES ROMO  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$172,414.08       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "ANA GABRIELA REYES ROMO", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: [holaags.com](http://holaags.com)

Es importante mencionar que el proveedor "ANA GABRIELA REYES ROMO" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "ANA GABRIELA REYES ROMO", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [holaags.com](http://holaags.com)", con la calidad requerida,

"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
...

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "ANA GABRIELA REYES ROMO" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: holaags.com, mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con el folio de factura número **IBX-2024-2671** expedida el día 08 de noviembre de 2024 con vigencia del 30 de noviembre del 2024 al 29 de noviembre del 2025 dando continuidad con el folio de factura número **IBX-2025-2983** expedido el día 05 de febrero de 2025 con vigencia del 30 de noviembre del 2025 al 29 de noviembre del 2026.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

**"ANEXO H"**  
**AD-17-2025**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |   |

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com"**, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor **"ANA GABRIELA REYES ROMO"**.

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com"**, por la cantidad de **\$200,000.33 (DOSCIENTOS MIL 33/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| TOTALES           |                      |                      |
|-------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA           | MONTO MÍNIMO         | MONTO MÁXIMO         |
| SUBTOTAL          | \$ 143,678.40        | \$ 172,414.08        |
| I.V.A.            | \$ 22,988.54         | \$ 27,586.25         |
| <b>GRAN TOTAL</b> | <b>\$ 166,666.94</b> | <b>\$ 200,000.33</b> |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

|   |
|---|
| Nombre: ANA GABRIELA REYES ROMO<br>Registro Federal de Contribuyentes: RERA680929MY4<br>Domicilio calle y número: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 |
|---|

**"ANEXO H"**  
AD-17-2025

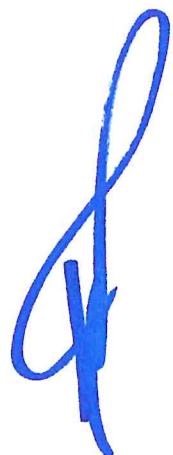
|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

|                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Colonia: BOSQUES DEL PRADO | Municipio: AGUASCALIENTES             |
| Código Postal: 20120       | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES    |
| Teléfono: 4499930000       | Correo electrónico: direc@holaags.com |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000501/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Economía</b> | Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor <b>"ANA GABRIELA REYES ROMO"</b> , es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación. |
| <b>Eficacia</b> | A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com"</b> , se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.  |
|                 | La Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que <b>"ANA GABRIELA REYES ROMO"</b> , reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.  |




"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Eficiencia</b>    | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000501/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. |
| <b>Imparcialidad</b> | Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com", requerido por esa Secretaría, es el proveedor "ANA GABRIELA REYES ROMO".  |
| <b>Honradez</b>      | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ANA GABRIELA REYES ROMO", verificándose que no existen registros al respecto.<br><br>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.  |
| <b>Transparencia</b> | El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:<br><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>  |

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

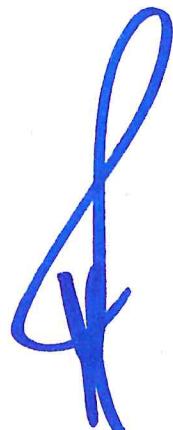
Página 14 de 15

"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de<br>Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

  
Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
TESTIGO  
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



"ANEXO H"  
AD-17-2025



REVISTA DIGITAL DE SOCIALES

ANA GABRIELA REYES ROMO  
R.F.C.: RERA680929MY4  
Número de Proveedor: PR02123  
Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES  
C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 463 04 44  
Correo electrónico: direc@holaags.com  
Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

COTIZACIÓN

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE: | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. |
| SOLICITANTE:                | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes                                |
| FECHA DE COTIZACIÓN:        | Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025   |

| PART | CANT | U/M      | DESCRIPCION  | SUBTOTAL      | I.V.A.      | TOTAL                    |
|------|------|----------|--|---------------|-------------|--------------------------|
| 1.   | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: holaags.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 15 MÍNIMOS Y 18 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$9,578.56 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$143,678.40 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$172,414.08 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 08/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$ 172,414.08 | \$27,586.25 | \$200,000.33             |
|      |      |          |  |               |             | GRAN TOTAL: \$200,000.33 |

(DOSCIENTOS MIL PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.                                      |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2025.   |

ANNA GABRIELA REYES ROMO  
PERSONA FÍSICA

www.holaags.com | email: direc@holaags.com

Sierra Madre Oriental No. 134 | Esq. Monte Everest  
Fracc. Bosques | C.P. 20120  
Tels: 993-00-00 | Tel/Fax: 993-00-03



ANA GABRIELA REYES ROMO  
R.F.C.: RERA680929MY4  
Número de Proveedor: PR02123  
Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES  
C.P.: 20120; Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 463 04 44  
Correo electrónico: direc@holaags.com  
Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente la suscrita ANA GABRIELA REYES ROMO procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**"Artículo 49.** Incurrirá en *Falta administrativa no grave* el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**"Artículo 36.-** Incurrirá en *falta administrativa no grave* el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta,

www.holaags.com | email: direc@holaags.com

Sierra Madre Oriental No. 134 | Esq. Monte Everest  
Fracc. Bosques | C.P. 20120  
Tels: 993-00-00 | Tel/Fax: 993-00-03



ANA GABRIELA REYES ROMO

R.F.C.: RERA680929MY4

Número de Proveedor: PR02123

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P.: 20120; Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 463 04 44

Correo electrónico: direc@holaags.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

*Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

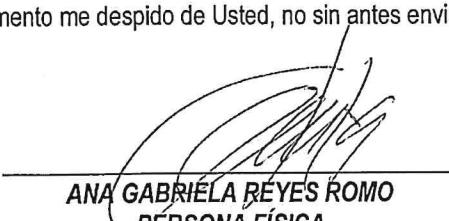
*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

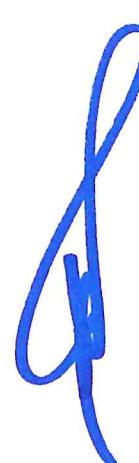
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
ANA GABRIELA REYES ROMO  
PERSONA FÍSICA

  
www.holaags.com | email: direc@holaags.com

Sierra Madre Oriental No. 134 | Esq. Monte Everest  
Fracc. Bosques | C.P. 20120  
Tels: 993-00-00 | Tel/Fax: 993-00-03



"ANEXO H"  
AD-17-2025

|   |             |                                       |
|---|-------------|---------------------------------------|
| <b>gob.mx</b>   |             | Servicio de Administración Tributaria |
| Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales   |             |                                       |
| Nombre, denominación o razón social   | Sentido     |                                       |
| ANA GABRIELA REYES ROMO   | POSITIVO    |                                       |
| RFC   | Folio       |                                       |
| RERA680929MY4   | 25ND6509947 |                                       |
| Fecha y hora de emisión   |             |                                       |
| 07 de julio de 2025 a las 11:10 horas   |             |                                       |
| <b>Apreciable contribuyente</b>   |             |                                       |
| Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. |             |                                       |
| <b>Información importante</b>   |             |                                       |
| MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a>  |             |                                       |
| <b>¡Este servicio es gratuito!</b><br>Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.  |             |                                       |

Cadena Original  
||RERA680929MY4||25ND6509947||07-07-2025||P||0000108888880000031||

Sello Digital

ktIDUmvyjyU0nF0EeHqhlL4GX19QjtFBnWQXNRT43dXEGDI2/TKjnMUESdmvH/cS3mM6cM4/6wf1HSL8W16e9/r0J  
zs0ZQYjbRDg9v+qZRqQYitOk33WNJYabYW0uRIVBDhV6UlwfN1MA+0d6aT5VFrPbDD0+pFODMord7yyu6aWmReGL  
wMBWJF8VBEvNei7DRDyC/mpJ0gkjzDuU2bzveigqUQN0n2ABBNQzdB+9MqnFixQq8W1hkO5346Y+7n5k6U2ICmoyF  
taJL2963h243DvdBE7QHhAnqMmk6ZqA7SoIKBjp02OyeuyF9lbQLjyYb+NCEK CfC3s2gUcZQ==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de  
México

Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT  
Servicio de Administración Tributaria



"ANEXO H"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 7 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 218910/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 7 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: ANA GABRIELA REYES ROMO  
Registro Federal de Contribuyentes: RERA680929MY4

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 7 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL  
|| 218910 || RERA680929MY4 || opinión positiva || 07/07/2025 11:19:27 a. m. ||



SELLO DIGITAL  
Error: [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - Error al enviar la petición: Error: sending OSCP request||



449 910 25 25



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Oto, # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



*(Signature)*

*(P)*



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"ANEXO H"  
AD-17-2025

FECHA: 18 de julio de 2025

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17528728766041451948250

Clave de R.F.C.: RERA680929MY4

Nombre, Denominación o Razón Social: ANA GABRIELA REYES ROMO

Estimado Patrón:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de julio de 2025, a las 15:07 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 18 de julio de 2025, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

#### NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informáticos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO-SA2-HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||invocante:portalimssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D||Fecha:18 de julio 2025, 15:07:56||Folio:17528728766041451948250||RFC:RERA680929MY4||Nombre o Razón Social:ANA GABRIELA REYES ROMO||CURP:RERA680929MASYMN00||Opinión:POSITIVA||FechaInicioVigencia:18 de julio 2025, 15:07:56||FechaFinVigencia:18 de julio de 2025, 23:59:59|||  
Sello digital: JE0D8YqMFQIMMIIwrmzfQKlug80KT+59x2NK80pWrMii3vxFrYv+hIRy/hyNRUsqmGg0THW3aDuFAPV5WvbIcn4wAUCADmDFlEpLLz2T+ZQVS2ZjOgxCt1Vw5O16ER+yy8CYR0J9icJ784D2zu+alrxkv1SH8UoTf9f5zF4Vbzld6YGIcMRq1kQ9N39+VuNzLOHx0+YwvAq05VAY+ij32uoQdlijq4YfdmayV38OfelJwnlCJNTwz+exGG3eSee2vHaHw1pvy4VohelDx3x9DT0myrqCRF9NBhCzg/UDnL3MpRQGz8SuFDRAJFuGzqKUYNgDxYMPF09aQgw==  
Secuencia Notarial: d7f5a956-2508-4199-8579-d9665edc1df4  
Número de Serie: 00000000000000000001

*G*  
*P*

"ANEXO H"  
AD-17-2025



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 19 de Julio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001190567/2025  
RFC: RERA680929MY4  
Nombre o Razón Social: ANA GABRIELA REYES ROMO

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **19 de Julio de 2025 y 09:54:32** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **1 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001190567/2025 | RERA680929MY4|

Ciudad de México, a 19 de Julio de 2025 : 09:54:32

Sello digital Infonavit:

FKH2lApAUkuWRvTT0zc3zcREtaKASCKioCDXG9JvfH6YRaGHejXZGRUSDK3sDU  
ut+euH5kbMsQ12a4kOKa+CsBGB40UpxtZWpuLWw63Fri4aGvxY55lwVmbvIBK  
40E0OKQz4vNpMSngLBPu2aUuC448hJbto5ZEJkX7iger1rtCtYLdDKrWpp2/hZo  
mxbG7anZNAjeTMLY0ujQuTnW77fwSjK0y5cPS2bD2iTGHGANpkHzPRCHephFQ6M  
MW4

A large, handwritten blue signature or mark, appearing to be a stylized letter 'P' or a similar character, is written over the bottom right corner of the document.

A smaller, handwritten blue mark or initial, possibly a 'P', is located in the bottom right corner of the page.



ANA GABRIELA REYES ROMO  
R.F.C.: RERA680929MY4  
Número de Proveedor: PR02123  
Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES  
C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 463 04 44  
Correo electrónico: direc@holaags.com  
Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS  
DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta **LEY**.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

*Protesto lo necesario*

ANA GABRIELA REYES ROMO  
PERSONA FÍSICA

www.holaags.com | email: direc@holaags.com

Sierra Madre Oriental No. 134 | Esq. Monte Everest  
Fracc. Bosques | C.P. 20120  
Tels: 993-00-00 | Tel/Fax: 993-00-03



ANA GABRIELA REYES ROMO  
R.F.C.: RERA680929MY4  
Número de Proveedor: PR02123  
Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES  
C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES  
Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 463 04 44  
Correo electrónico: direc@holaags.com  
Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS  
DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

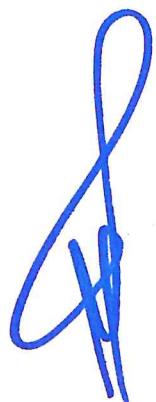
Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo de holaags.com para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 al 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 según su registro, consta en el folio de la factura No. IBX-2024-2671 y DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 al 29 DE NOVIEMBRE DE 2026 según su registro, consta en el folio de la factura No. IBX-2025-2983 así mismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

  
ANA GABRIELA REYES ROMO  
PERSONA FÍSICA



www.holaags.com | email: direc@holaags.com

Sierra Madre Oriental No. 134 | Esq. Monte Everest  
Fracc. Bosques | C.P. 20120  
Tels: 993-00-00 | Tel/Fax: 993-00-03



"ANEXO H"  
AD-17-2025



IBX PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO

IPA200401FR2

CANAL INTERCEPTOR 603 INTERIOR 1 LAS ARBOLEADAS

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20020

REGIMEN FISCAL: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

LUGAR DE EXPEDICION: 20200

METODO DE PAGO: PUE

CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

FACTURA:

IBX-2024-2671

FOLIO FISCAL:

C6EE30F9-9DF2-11EF-ADCB-00155D014009

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:

0000100000505666746

FECHA Y HORA DE EXPEDICION:

2024-11-08T10:55:47

RECEPTOR: ANA GABRIELA REYES ROMO

RFC CLIENTE: RERAG680929MY4

DIRECCION: SIERRA MADRE ORIENTAL NO. 134 LOS BOSQUES, C.P. 20120

USO CFDI: G03 -

REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS F?SICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

| Clave ProdServ   | Cantidad | Unidad | Descripción  | Precio Unitario | Importe          |
|--|----------|--------|--|-----------------|------------------|
| 81112100   | 1.00     | E48    | Renovar Dominio - holaags.com - 1 A??o(s) (30/11/2024 - 29/11/2025) + Gestiónar DNS seg??n orden de servicio 42971 | 250.00          | 250.00           |
| MONEDA: MXN  |          |        |  |                 | Subtotal:        |
| TIPO DE COMPROBANTE: I- INGRESO                          |          |        |  |                 | 250.00           |
| FORMA DE PAGO: 03 - TRANSFERENCIA ELECTR??NICA DE FONDOS |          |        |  |                 | IVA (16%): 40.00 |
| TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M.N.   |          |        |  |                 | Total: 290.00    |

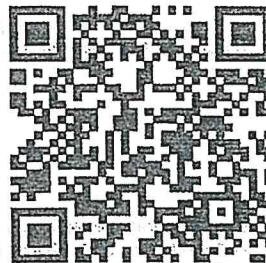
SELLO DIGITAL DEL EMISOR

Ag9FBz8nOk8g6vn0w8R/mkEIRhlyavKAc90yN8K8b+XYUUa5FMbnlwheCohxipv0RHf1/XlzcKlly5AuDrls8JBEBwsmILnBnpJYmVdOYHZCTYnFHfTjx+Gzd0hr8skNk8KwvURSxxdC1LCWIE1884sH4vJLpdljAouESTKly71cwBPPsQqoCnOfaCSC8YObj3z09EpTnbx82cP6DrRtC4KINDAyLak0yuUbk0DSPBjM/q6V6sN6Gt03OC4lw60nfd4oRldN4n+2VvwdLws249vMhlnZ23pIo+4sbluIdCrxt5bYm5peoV7c7je=

SELLO DIGITAL DEL SAT

IT6Ss1bHVBAH80T2qGeyfsEpiMrS1ElzD0vDETmPjrnAy12KvjaVzQrMjz+BPHbxVU3luvNi3GDX/Xqv8CibcZ4Piju/TP3knkqb6kq4h2RzRnJMSB9H2sh4TkyOzxy1wXwvTW1ZQlKv+veVc8a4Jsd9n1QlU9hGaLTa3hOnFv5F0S1NyxPA67XP5TRSGyWlAnEDqtdcf1t9j6j0hCkHCCmx1ebqJd3vhD2E2Z5ntNB2BWHyOWFXTPlj75xRZS+n47pvzd9zuZkIgsLQLlgKW59FgggTY5WHQ1b00uAHl9O3EPjpSvnz02LyAVsaM2KoCaNFK4nBmnQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
[[1,1]C6EE30F9-8DF2-11EF-ADCB-00155D014009|2024-11-08T10:59:11|IT6Ss1bHVBAH80T2qGeyfsEpiMrS1ElzD0vDETmPjrnAy12KvjaVzQrMjz+BPHbxVU3luvNi3GDX/Xqv8CibcZ4Piju/TP3knkqb6kq4h2RzRnJMSB9H2sh4TkyOzxy1wXwvTW1ZQlKv+veVc8a4Jsd9n1QlU9hGaLTa3hOnFv5F0S1NyxPA67XP5TRSGyWlAnEDqtdcf1t9j6j0hCkHCCmx1ebqJd3vhD2E2Z5ntNB2BWHyOWFXTPlj75xRZS+n47pvzd9zuZkIgsLQLlgKW59FgggTY5WHQ1b00uAHl9O3EPjpSvnz02LyAVsaM2KoCaNFK4nBmnQ==|0000100000703361114]]



Este documento es una representación impresa de un CFDI

g  
D

"ANEXO H"  
AD-17-2025



IBX PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO

IPA200401FR2

CANAL INTERCEPTOR 603 INTERIOR 1 LAS ARBOLEAS

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20200

REGIMEN FISCAL: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

LUGAR DE EXPEDICION: 2020;

METODO DE PAGO: PUE

CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

FACTURA:

IBX-2025-2983

FOLIO FISCAL:

946E9E99-E3E8-11EF-94EC-00155D012007

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000711366507

FECHA Y HORA DE EXPEDICION:

2025-02-05T11:39:12

RECEPTOR: ANA GABRIELA REYES ROMO

RFC CLIENTE: RERA680929MY4

DIRECCION: SIERRA MADRE ORIENTAL NO. 134 LOS BOSQUES, C.P. 20120

USO CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

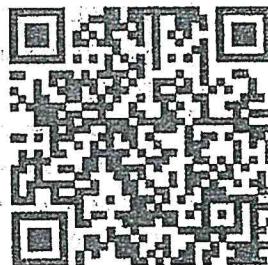
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

| Clave ProdServ  | Cantidad | Unidad | Descripción  | Precio Unitario | Importe       |
|---|----------|--------|--|-----------------|---------------|
| 811112100   | 1.00     | E48    | Renovar Dominio - holaags.com - 1 Año(s) (30/11/2025 - 29/11/2026) + Gestionar DNS segun orden de servicio 44710 | 250.00          | 250.00        |
| MONEDA: MXN   |          |        |  |                 | Subtotal:     |
| TIPO DE COMPROBANTE: I - INGRESO                        |          |        |  |                 | 250.00        |
| FORMA DE PAGO: 03 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS |          |        |  |                 | IVA (16%):    |
| TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 MN.   |          |        |  |                 | 40.00         |
|   |          |        |  |                 | Total: 290.00 |

SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
ebv6519jRsi6iH093bslU1EmJmnXJ37NTSGE/Nq4CnYzKbWl4jd/w+Fgmcid7Z+e5dxSY1HyUZNvlg1bxPmH46lxr0xAh+HJSzNuHk91c7ECsPHKzJcaA  
Uu2vcplZ9v2HS0/HdxSv4SERgjYPCvWj2YiTzrlLy1SXx0UCQzGhmonmxlpmuSKb1m5S5W2brzSydxv3FqpuuJlPPCgABgokVuOa+Mp909UDALFe  
TeLx285jGGeF5rEumEsAS6myy0wkrHY50VjEBDgk20M3Y0zdlQhZw00mhkUXE/cpYuhNUnd68jvbkSmpKo64pJN14zPzCvg==

SELLO DIGITAL DEL SAT  
hFCZGwEBv5jOC3kAoiSoamY6SYeBz6jBvNHU0gM2rP0jwdChsmCN76yP0/TIUATcL1qSz1P5a5H1ZsnXOpD8y7d/VyQlFEQ0z7cQAlycsI0r6Lo8  
vPwfcgAddqm2rdwVw4QnMOT14ldgpnBaMk3WV71L7r1s0+Fnmxj4mNl/n6VEbJlB6Q6Nl0jFvCn+oRE3JL1rQlczaxYdWz7xAla+1550Lq60nPq  
9nO4hFcp5lqmpJ3cLwvEvHZPgyLam0B3TxPbxjKUDKzoZoJgjBGAc8qCWB14TR21yQkyFofgnKR84yTMwp6aznB3Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
II1.1j946E8E99-E3E8-11EF-94EC-00155D012007[2025-02-05T11:42:33]hFCZGwEBv5jOC3kAoiSoamY6SYeBz6jBvNHU0gM2rP0jwdChsmCN76yP0/  
TUATcL1qSz1P5a5H1ZsnXOpD8y7d/VyQlFEQ0z7cQAlycsI0r6Lo8vWf0cgAddqm2rdwVw4QnMOT14ldgpnBaMk3WV71L7r1s0+Fnmxj4mNl/n6  
VEbJlB6Q6Nl0jFvCn+oRE3JL1rQlczaxYdWz7xAla+1550Lq60nPq9nO4hFcp5lqmpJ3cLwvEvHZPgyLam0B3TxPbxjKUDKzoZoJgjBGAc8qCv  
w84TR21yQkyFofgnKR84yTMwp6aznB3Q==][00001000000708361114]



Este documento es una representación impresa de un CFDI

1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO I**

**PROVEEDOR: "RICARDO OBED RUIZ"**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

## AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025

NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000502/2025

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 09/07/2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO

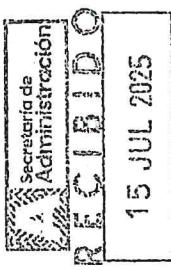
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (  ) NO APlica (  )

| DESCRIPCIÓN   | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://Imagenags.com.mx">Imagenags.com.mx</a> | CIUDADANÍA                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$599,998.98           |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                    | TITULAR DE LA DEPENDENCIA                              | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES                | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN              |
|---|--|---|---|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA<br>NOMBRE Y FIRMA | MITRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ<br>NOMBRE Y FIRMA | C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS<br>NOMBRE Y FIRMA | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
HORA: 10:18  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
DE PROVEEDORES

CR

DR

"ANEXO I"  
AD-17-2025



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 502 :RS/0000502/2025

| 05     | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>GA | Origen del Recurso | Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | VALIDACIÓN PRESUPUESTO    |                 |          |
|--------|---|--------------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|----------|
|        |   |                    |                       |                                    | Estatus                   | Fecha           | Hora     |
| 0501   |   |                    |                       |                                    | Elaboración               | vie. 13/06/2025 | 13:43.44 |
| 050101 |   |                    |                       |                                    | Validación de Presupuesto | mié. 09/07/2025 | 10:50.19 |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1          |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 517,240.50 \$ 517,240.50 \$ 82,758.48 \$ 599,998.98

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: IMAGENAGS.COM.MX

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 340 MÍNIMOS Y 350 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$1,477.83 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 83/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$502,462.20 (QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$517,240.50 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN : EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

|      |              |              |             |              |                            |
|------|--------------|--------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 1.00 | \$517,240.50 | \$13,607.10  | \$2,177.14  | \$15,784.24  | 030206-12739-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$261,503.32 | \$41,840.53 | \$303,343.85 | 050101-13000-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$1,929.59   | \$308.73    | \$2,238.32   | 060101-12959-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$15,771.99  | \$2,523.52  | \$18,295.51  | 070701-12597-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$25,104.80  | \$4,016.77  | \$29,121.57  | 100201-12785-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$7,198.22   | \$1,151.72  | \$8,349.94   | 180201-12853-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$16,762.96  | \$2,682.07  | \$19,445.03  | 190501-12918-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$11,725.28  | \$1,876.05  | \$13,601.33  | 160501-12849-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$18,899.73  | \$3,023.96  | \$21,923.69  | 171101-12820-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$56,429.11  | \$9,028.66  | \$65,457.77  | 080104-12932-36101-1-11101 |
| 1.00 | \$517,240.50 | \$7,584.96   | \$1,213.59  | \$8,798.55   | 200102-12946-36101-1-11101 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 502 :RS/0000502/2025

| Origen del Recurso | Tipo de Procedimiento | SECOVOG, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>GA<br>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | Estatus                   |                 | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |      |
|--------------------|-----------------------|---|---------------------------|-----------------|------------------------|------|
|                    |                       |   |                           |                 | Fecha                  | Hora |
|                    |                       |   | Elaboración               | vie. 13/06/2025 | 13:43,44               |      |
|                    |                       |   | Validación de Presupuesto | mié. 09/07/2025 | 10:50.19               |      |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA        | Importe Neto | Clave                      |
|-----------|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|--------------|----------------------------|
|           | 1.00     |                  | \$517,240.50    | \$13,369.33 | \$2,139.09 | \$15,508.42  | 220101-12877-36101-1-11101 |
|           | 1.00     |                  | \$517,240.50    | \$36,964.28 | \$5,914.28 | \$42,878.56  | 140601-12731-36101-1-11101 |
|           | 1.00     |                  | \$517,240.50    | \$15,513.39 | \$2,482.14 | \$17,995.53  | 150802-12872-36101-1-11101 |
|           | 1.00     |                  | \$517,240.50    | \$14,876.44 | \$2,380.23 | \$17,256.67  | 120103-12897-36101-1-11101 |
| Total     |          |                  |                 |             |            | \$599,998.98 |                            |

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

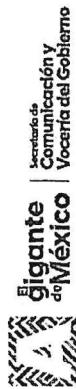
PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000502/2025 \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/06/2025 \_\_\_\_\_  
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( x ) internacional ( )

\* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
 razones \_\_\_\_\_

\* cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL |                    | si ( )   | no ( )  | NACIONAL   | si ( x ) no ( )                             | CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: |             |                |
|---|--------------------|--|---|--|---|---|-------------|----------------|
| No. De Proveedor Insrito (A)                | No. De Partida (0) | Proveedor  | Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | Proporción las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Requisito 1   | Requisito 2 | Requisito 3... |
|   |                    | Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial |   |  |   |   |             |                |
| PR02200                                     | 1                  | RICARDO OBED RUIZ  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://Imagenags.com.mx">Imagenags.com.mx</a> | SI   | 1   | NACIONAL  |             | \$517,240.50   |
|   |                    |  |   |  |   |   |             |                |
|   |                    |  |   |  |   |   |             |                |
|   |                    |  |   |  |   |   |             |                |

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_\_\_ PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

Elaboró (11)  
 Mtro. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
 Nombre y Firma del titular del  
 Área Técnica o Usuaria  
 de los bienes o servicios

Elaboró (11)  
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
 Nombre y Firma del  
 Director de Administración

Fijo/ Celular

"ANEXO I"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Secretaría de<br/>Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</b> | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [Imagenags.com](http://Imagenags.com)", por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

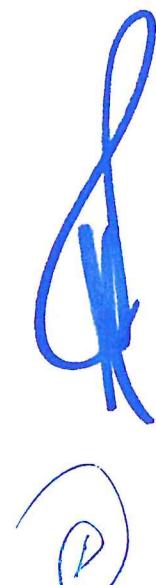
{...}."

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*



"ANEXO I"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}

"ANEXO I"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

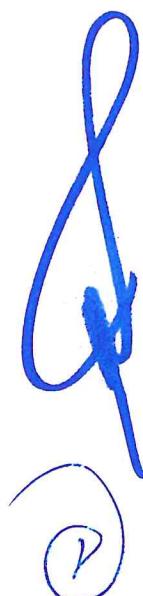
{...}."

**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*


**"ANEXO I"**  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

**XIV. Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. - SECOVOG**

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

**"ANEXO I"**  
**AD-17-2025**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

{...}

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”*

{...}

*“Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

*II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

{...}

*IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

*VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

**"ANEXO I"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

*VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

*VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

*IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.”*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno:**

*“Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno.”*

{...}

*“Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función.”*

*“Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo.”*

*“Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

**"ANEXO I"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

Página 7 de 15



"ANEXO I"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

{...}

**XXV.** *Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

**XXVI.** *Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz, atingente y profesional para todos.

Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-

**"ANEXO I"**  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de Comunicación y<br>Vicerrectoría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.                 |

monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: imagenags.com.mx"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000502/2025, con un presupuesto autorizado de **\$599,998.98 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: imagenags.com.mx |

"ANEXO I"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |
|   |  |  |

|   |   |          |   |
|---|---|----------|---|
| 1 | 1 | SERVICIO | EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 340 MÍNIMOS Y 350 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.<br>PRECIO UNITARIO: \$1,477.83 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.<br>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:<br>EL MONTO MÍNIMO: \$502,462.20 (QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.<br>EL MONTO MÁXIMO: \$517,240.50 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.<br>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.<br>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS. |
|---|---|----------|---|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

**5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

**"ANEXO I"**  
AD-17-2025

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |  |
|  |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. |  |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.          |  |

| No. De Proveedor Inscrito (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3.. (8) | Precio sin IVA (9) |
|-------------------------------|--------------------|--|---|--|---|---|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| PR02200                       | 1                  | RICARDO OBED RUIZ  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://Imagenags.com.mx">Imagenags.com.mx</a> | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                   | \$517,240.50       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "RICARDO OBED RUIZ", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: [Imagenags.com.mx](http://Imagenags.com.mx)

Es importante mencionar que el proveedor "RICARDO OBED RUIZ" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "RICARDO OBED RUIZ", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [Imagenags.com.mx](http://Imagenags.com.mx)", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

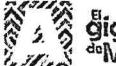
Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [Imagenags.com.mx](http://Imagenags.com.mx)", para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el*

"ANEXO I"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   |  | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
...

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [Imagenags.com.mx](http://Imagenags.com.mx)", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "RICARDO OBED RUIZ" es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: [Imagenags.com](http://Imagenags.com), mismo que es de su propiedad, lo anterior se acredita con el recibo con folio 3525335270 expedido el día 17 de enero de 2025 con vigencia hasta el 16 de enero del 2026.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

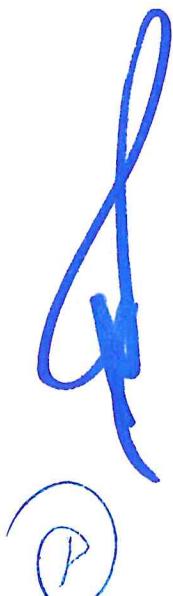
Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [Imagenags.com.mx](http://Imagenags.com.mx)", conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor "RICARDO OBED RUIZ".

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FÓRMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: [Imagenags.com.mx](http://Imagenags.com.mx)", por la cantidad de \$599,998.98 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



"ANEXO I"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p><b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | <b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Contratación                    |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Responsable:</b> Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|  |  | <b>Área que genera:</b> Dirección General de Administración.                 |

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| TOTALES           |               |               |
|-------------------|---------------|---------------|
| PARTIDA           | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |
| <b>SUBTOTAL</b>   | \$ 502,462.20 | \$ 517,240.50 |
| <b>I.V.A.</b>     | \$ 80,393.95  | \$ 82,758.48  |
| <b>GRAN TOTAL</b> | \$ 582,856.15 | \$ 599,998.98 |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

|   |  |
|---|--|
| Nombre: RICARDO OBED RUIZ                         |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: RURI700610B2A |  |
| Domicilio calle y número: CALLE GARDENIA 814      |  |
| Colonia: ARBOLEDA DE PASO BLANCO                  | Municipio: JESÚS MARÍA                   |
| Código Postal: 20907                              | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES       |
| Teléfono: 4491524152                              | Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000502/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Economía</b> | Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "RICARDO OBED RUIZ", es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de |
|-----------------|--|



"ANEXO I"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>El Gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | <p>procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p>  |
| <b>Eficacia</b>      | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: imagenags.com.mx"</b>, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que <b>"RICARDO OBED RUIZ"</b>, reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| <b>Eficiencia</b>    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número <b>RS/0000502/2025</b>, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitará la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del <b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: imagenags.com.mx"</b>, requerido por esa Secretaría, es el proveedor <b>"RICARDO OBED RUIZ"</b>.</p>   |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"RICARDO OBED RUIZ"</b>, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90</p>  |




"ANEXO I"  
AD-17-2025

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

|               |  |
|---------------|--|
|               | párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. |
| Transparencia | El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:<br><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>  |

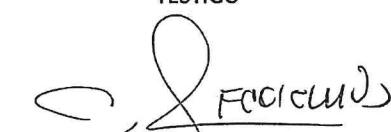
Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO



C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 15 de 15

"ANEXO I"  
AD-17-2025



RICARDO OBED RUIZ  
R.F.C.: RUR1700610B2A  
Número de Proveedor: PR02200  
Domicilio Fiscal: CALLE GARDENIA 814  
C.P. 20907 Municipio: JESUS MARIA  
Número de teléfono: 4491524152  
Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com  
Actividad económica: Creación y difusión exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad,

COTIZACIÓN

|                              |   |
|------------------------------|---|
| NOMBRE DEL ENTE REQUERIENTE: | "Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. |
| SOLICITANTE:                 | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes                               |
| FECHA DE COTIZACIÓN:         | Jesús María, Ags., a 02 de junio de 2025  |

| PART | CANT | U/M      | DESCRIPCION   | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL                    |
|------|------|----------|---|--------------|-------------|--------------------------|
| 1.   | 1    | SERVICIO | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: <a href="http://Imagenags.com.mx">Imagenags.com.mx</a></p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 340 MÍNIMOS Y 350 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,477.83 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$502,462.20 (QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$517,240.50 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$517,240.50 | \$82,758.48 | \$599,998.98             |
|      |      |          |   |              |             | GRAN TOTAL: \$599,998.98 |

(QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, vía telefónica o vía correo electrónico.   |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

Ricardo Obad Ruiz  
PERSONA FÍSICA

"ANEXO I"  
AD-17-2025



RICARDO OBED RUIZ  
R.F.C.: RURI700610B2A  
Número de Proveedor: PR02200  
Domicilio Fiscal: CALLE GARDENIA 814  
C.P. 20907 Municipio: JESUS MARIA  
Número de teléfono: 4491524152  
Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com  
Actividad económica: Creación y difusión exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

Jesús María, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente el suscrito RICARDO OBED RUIZ procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)".*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

"ANEXO I"  
AD-17-2025



RICARDO OBED RUIZ

R.F.C.: RURI700610B2A

Número de Proveedor: PR02200

Domicilio Fiscal: CALLE GARDENIA 814  
C.P. 20907 Municipio: JESUS MARIA

Colonia: ARBOLEDAS DE PASO BLANCO

Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 4491524152

Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com

Actividad económica: Creación y difusión exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular*

*manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

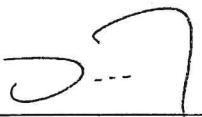
*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

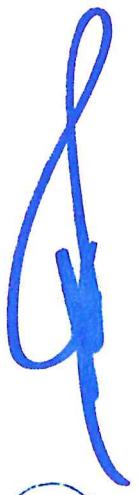
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
\_\_\_\_\_  
RICARDO OBED RUIZ  
PERSONA FISICA

  
P

"ANEXO I"  
AD-17-2025

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido  |
|-------------------------------------|----------|
| RICARDO OBED RUIZ                   | POSITIVO |

| RFC           | Folio       |
|---------------|-------------|
| RURI700610B2A | 25ND6796778 |

Fecha y hora de emisión  
08 de julio de 2025 a las 11:55 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original  
||RURI700610B2A|25ND6796778|08-07-2025|P||00001088888800000031||



Sello Digital

XPF/9m79A88pDTPUxwEHjczKA30AP5Qndqj2K30Cm65MFqRwwBZKi7v/qmVI6jMyRC/SWRWzo3vluuS3QGql8ZcNI  
ymn37edakWzgFGQ5G9GR7JYYKxZMQjQdDWiXBUAMvCisT8ytZFvWYovlHE2aR/MDcXDnF1GZuB2IGJXuyF72mpbH6  
3pFMsfpPS8c1LbIfn8bc4l2N4YFpv5Utlqn0je27T4XCmG2o9TS4ZzhPiSdxzzYXATmCZR7TX5Yvsjt2NVPRoCR0YY  
J5qRHqtfAlmXdlbOiaF8nIS4Qh3gHCEVVUIWw4QJeje+YvdREAcUCdCr/CZ5MxkKr7EX8Tqw==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



"ANEXO I"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 8 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 219151/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 8 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: RICARDO OBED RUIZ

Registro Federal de Contribuyentes: RURI700610B2A

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día martes, 8 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

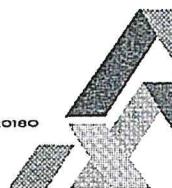
Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 219151 || RURI700610B2A || opinión positiva || 08/07/2025 10:45:06 a. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEA9EFADCCAIEGCyqGS1b3DQEJ  
EAEElICEASCAgwwggIIAgEBBgrBEEAcdbAgEwMTANBglghkgBZQMEA9EFAAQg0vcdsrA2BPHP0cpJH5c0sMxwjk  
xQocnABY0NixYqICAy3DhgPMjAyNTA3MDgxNTU2MTVaAgh2B52nA2/yXqCCAa0kggGIMIIBmzEXMBUGA1UEBwwO  
QdVQVNDQQUxJRU5URVMxFzAVBqNVBAgMDkFHUFTQ0MSUV0VEVTMQswCQYDVQQGEwJNWDENMAsGA1u



449 910 25 25

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Convención Oto. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180

*(Handwritten signatures and initials)*

"ANEXO I"  
AD-17-2025



RICARDO OBED RUIZ  
R.F.C.: RUR1700610B2A  
Número de Proveedor: PRO2200  
Domicilio Fiscal: CALLE GARDENIA 814  
C.P. 20907 Municipio: JESUS MARIA  
Número de teléfono: 4491524152  
Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com  
Actividad económica: Creación y difusión exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad,

Colonia: ARBOLEAS DE PASO BLANCO  
Estado: AGUASCALIENTES

Jesús María, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento **no cuento** con empleados, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social.

**"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:**

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;**
- II. Se deroga.**
- III. Se deroga.**
- IV. Se deroga.**

**V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.**

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

**Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."**

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el que suscribe, al **NO CONTAR** con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación**

  
\_\_\_\_\_  
RICARDO OBED RUIZ  
PERSONA FÍSICA



"ANEXO I"  
AD-17-2025



RICARDO OBED RUIZ  
R.F.C.: RURI700610B2A  
Número de Proveedor: PR02200  
Domicilio Fiscal: CALLE GARDENIA 814  
C.P. 20907 Municipio: JESUS MARIA  
Número de teléfono: 4491524152  
Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com  
Actividad económica: Creación y difusión exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad

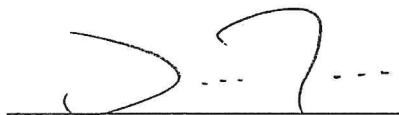
Jesús María, Ags., a 02 de junio de 2025.

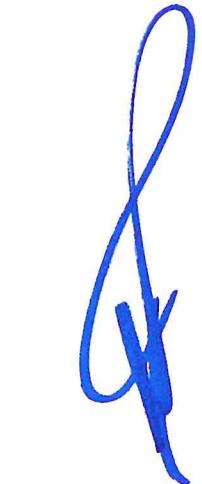
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal
- b) No se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi persona.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- d) No me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta **LEY**.
- e) No se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

*Protesto lo necesario*

  
RICARDO OBED RUIZ  
PERSONA FÍSICA





RICARDO OBED RUIZ  
R.F.C.: RURI700610B2A  
Número de Proveedor: PR02200  
Domicilio Fiscal: CALLE GARDENIA 814  
C.P. 20907 Municipio: JESUS MARIA  
Número de teléfono: 4491524152  
Correo electrónico: obed.ruiz@icloud.com  
Actividad económica: Creación y difusión exclusivamente a través de internet y agencias de publicidad.

Jesús María, Ags., a 02 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo **Imagenags.com.mx** para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día 17 de enero de 2025 al 16 de enero de 2026, según su registro, consta en el recibo con folio: 3525335270; así mismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado, para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

  
RICARDO OBED RUIZ  
PERSONA FÍSICA



"ANEXO I"  
AD-17-2025

17/1/25, 11:34 a.m.

[Mi cuenta](#) | Facturación

619a543e-f096-4130-931f-150059b53c16

COMUNÍCATE CON NOSOTROS (55) 8877 3680

Recibo

Nº 3525335270

FECHA:

17/1/2025

NÚMERO DE CLIENTE:

130078818

FACTURAR A: Ricardo

Obed Ruiz

gardenia 814, arboledas de paso blanco, jesus  
maria, Aguascalientes 20907,

México

Ricardo Obed Ruiz

+52.4499118020 ID fiscal:

ruri700610b2a PAGO:

Crédito en la tienda

Visa \*\*\*\* 6713

MXN495.87

MXN554.10

Saldo anterior

MXN1,049.97

Pago recibido

(MXN1,049.97)



Saldo adeudado (MXN)

MXN0.00

Plazo

Producto

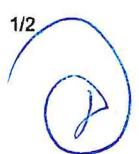
Cantidad

about:blank

17/1/25, 11:34 a.m.

[Mi cuenta](#) | Facturación

1/2



"ANEXO I"  
AD-17-2025

1 año Renovación de Web Hosting Ultimate imagenags.com.mx MXN1,049.97

**Total (MXN)** **MXN1,049.97**

REFERENCIA

Impuestos MXN0.00

GoDaddy.com, LLC  
2155 E GoDaddy Way,  
Tempe, Arizona 85284,  
United States MXN0.00

Tarifas MXN0.00

Términos universales del servicio





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

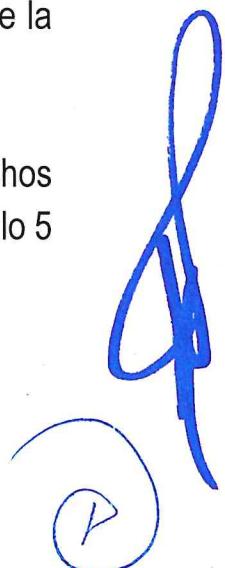
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**AD-17-SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y  
EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO-25**

**ANEXO J**

**PROVEEDOR: "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L DE C.V."**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción del proveedor, de fecha once de junio del dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse del proveedor.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor.
8. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Q  
P

## AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000504/2025

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 30/06/2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

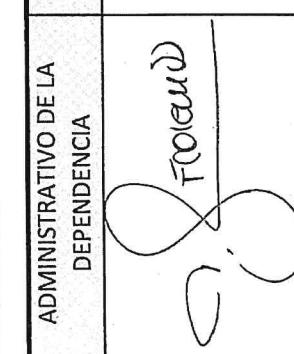
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

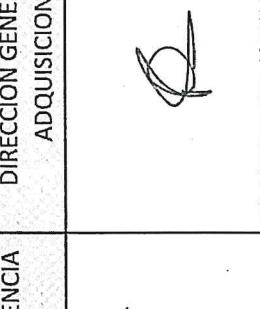
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (  ) NO APlica (  )

| DESCRIPCIÓN   | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|
| SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com | Ciudadanía                                   | PAQUETE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025 | \$500,006.40           |

|                                 |
|---------------------------------|
| 4. Secretaría de Administración |
| <b>RECIBIDO</b>                 |
| 15 JUL 2025                     |

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
RECIBE: 10:18  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                    | TITULAR DE LA DEPENDENCIA   | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES                   |
|---|---|--|
| C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA<br>NOMBRE Y FIRMA |  | MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ<br>NOMBRE Y FIRMA |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA                  | TITULAR DE LA DEPENDENCIA   | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES        | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  |
| C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS<br>NOMBRE Y FIRMA |  | LIC. RAQUEL SOTO OROZCO<br>NOMBRE Y FIRMA |  |



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 504 :RS/0000504/2025

| 05                    | SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO     | Estatus                   | VALIDACIÓN PRESUPUESTO |          |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|----------|
|                       |  |                           | Fecha                  | Hora     |
| 0501                  | DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO | Elaboración               | vie. 13/06/2025        | 13:43.49 |
| 050101                | OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO  | Validación de Presupuesto | lun. 30/06/2025        | 12:48.12 |
| Origen del Recurso    | GA   |                           |                        |          |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN                             |                           |                        |          |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1         |          |                  |                 |          |     |              |       |

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010182 1.00 SERVICIO \$ 431,040.00 \$ 431,040.00 \$ 68,966.40 \$ 500,006.40

Descripción

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:  
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com

EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.

PRECIO UNITARIO: \$1,077.60 (MIL SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

EL MONTO MÍNIMO: \$409,488.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO: \$431,040.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

1.00 \$431,040.00 \$431,040.00 \$68,966.40 \$500,006.40 050101-13000-36101-1-15101

Total \$500,006.40

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Telefono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO \_\_\_\_\_

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/00000504/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03/06/2025

## MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:

ESTATE PLANNING DOCUMENTS

CARACIER DEL PROCEDIMENTU: \_\_\_\_\_

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
razones

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ razones \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (x) no ( ) |                    |  | CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ( )   |   |   |
|--|--------------------|--|---|---|---|
| No. De Proveedor Inscrito (A)  | No. De Partida (0) | Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | Proporciona las condiciones y solicitudes de calidad y oportunidad? SI o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) |
| PR04378  | 1                  | ANUNCIA Y VENDE MAS S. DE R.L. DE C.V.   | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com | SI  | 1 NACIONAL                                  |

EL PROVEEDOR EN MÉNCLON SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

## FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_\_\_ PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Elaboró (1)                    | C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA |
| Nombre y Firma del Titular del | Nombre y Firma del                |
| Área Técnica o Usuario         | Director de Administración        |
| de los Bienes o servicios      |                                   |

"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social, así como los artículos 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de igual forma con los artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XXIII, XXV Y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", por el período comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA**

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

{...}."

**II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

{...}

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*

"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |

**III.- Ley General de Comunicación Social:**

*"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, y respete los tope presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

**IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:**

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

{...}

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

{...}."

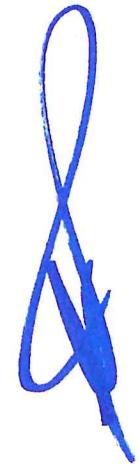
*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

*Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.*

*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."*

{...}




"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El Gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

{...}

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

{...}."

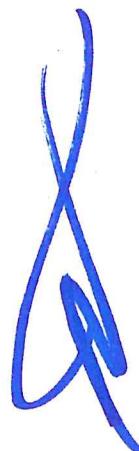
**V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

{...}

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y*

Página 3 de 15



"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>                   | <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</p>               |
|   | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno.</p> |
|   |   | <p>Área que genera: Dirección General de Administración.</p>            |

*Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

{...}

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."*

{...}

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

{...}

XIV. Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. - SECOVOG

{...}"

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

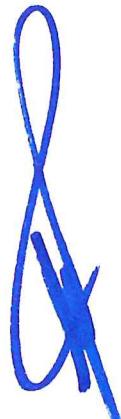
*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

{...}

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

Página 4 de 15




"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

{...}

XVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

{...}

"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

{...}

IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;

V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;

VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;

VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;

VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.  |

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

**VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno:**

*"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno."*

{...}

*"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."*

*"Artículo 5º. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."*

*"Artículo 6º. - La Secretaría tendrá por objeto:*

*I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

*II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

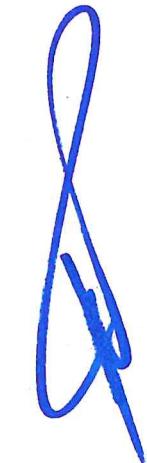
*III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*

*IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.*

*V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.*

*VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.*

*VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.*




"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación                |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.             |

*VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."*

{...}

*"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.*

{...}

*IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.*

{...}

*VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.*

{...}

*IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.*

*X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.*

*XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.*

{...}

*XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

{...}

*XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

*XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia."*

**2.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

(P)

"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

La sociedad local, nacional y mundial viven momentos de cambios vertiginosos, ya no se justifican los gobiernos con las estrategias del siglo XX, la exigencia de la modernización ha llegado para quedarse e instalarse en todas las áreas de la Administración Pública de Aguascalientes; la presencia creciente de gobiernos digitales; la inminente aplicación de lo que postula la Inteligencia Artificial es indetenible, en el caso de los sistemas, formas y estilos de informar e informarse no puede ni deben de transitar en sentido contrario a los avances descritos; lo anterior significa que existe el reclamo de que debe modificarse las formas de generar, compartir y divulgar información, donde el ingrediente principal es el de pasar de los viejos sistemas de mover la información, hacia la innovación en el arte de lograr una información veraz atingente y profesional para todos.

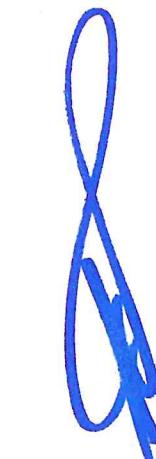
Por lo tanto, es necesario contar con medios de comunicación para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como de informar a la población, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. Difundir también a la ciudadanía los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las



**"ANEXO J"**  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>El gigante de México</b><br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

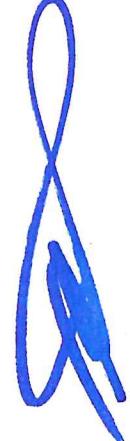
características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual se pone en consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, servicio que es solicitado a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000504/2025 , con un presupuesto autorizado de **\$500,006.40 (QUINIENTOS MIL SEIS PESOS 40/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social y/o actividades económicas requeridas para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------|------------------|--|
| 1       | 1        | Servicio         | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,077.60 (MIL SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$409,488.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$431,040.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> |




"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de<br/>Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   |   |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</b>             |
|   |  | <b>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.</b> |

Área que genera: Dirección General de Administración.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p><b>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> |
|--|--|--|

**4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Garantía:** Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

**Tiempo de prestación de los servicios:** A partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes al proveedor vía telefónica o vía correo electrónico.

**Lugar de la prestación de los Servicios:** Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del proveedor de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Responsables de la recepción:** Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

**5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| No. De Proveedor Inscripción (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)  | ¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3... (8) | Precio sin IVA (9) |
|----------------------------------|--------------------|--|---|--|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| PR04378                          | 1                  | ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.  | SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com | SI   | 1   | NACIONAL                                      |                 |                 |                    | \$431,040.00       |

La investigación de mercado se desprende de la cotización que se solicitó al proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.", mismo que acredita que cuenta con la exclusividad para el uso del portal: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com

"ANEXO J"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>El gigante de México</b>   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación               |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.            |

Es importante mencionar que el proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en la prestación de sus servicios.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.", proporcionará la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", con la calidad requerida, así como de que presentarán los servicios y entregables en los tiempos establecidos y a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

#### **6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Para dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com para con ello, lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
*..."*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", solo puede celebrarse con una persona determinada, ello en virtud de que el proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V." es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en el portal: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com, mismo que es de su propiedad, lo

"ANEXO J"  
AD-17-2025

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>El gigante de México   Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación<br>Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Área que genera: Dirección General de Administración.   |
|   |  |   |

anterior se acredita con el folio de recibo número 3516655302 expedida el día 24 de enero del 2025, con vigencia hasta el día 23 de enero del 2026.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 5 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en virtud de que los proveedores de medios de comunicación son propietarios de sus medios y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales, tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.".

**7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", por la cantidad de \$500,006.40 (QUINIENTOS MIL SEIS PESOS 40/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizarán en 6 parcialidades de manera proporcional a los servicios prestados conforme a las publicaciones efectuadas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI que ampara los servicios prestados, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**8.- MODALIDAD DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

| TOTALES           |               |               |  |
|-------------------|---------------|---------------|--|
| PARTIDA           | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  |  |
| <b>SUBTOTAL</b>   | \$ 409,488.00 | \$ 431,040.00 |  |
| I.V.A.            | \$ 65,518.08  | \$ 68,966.40  |  |
| <b>GRAN TOTAL</b> | \$ 475,006.08 | \$ 500,006.40 |  |

**"ANEXO J"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>El gigante de México</b></p> <p>Secretaría de Comunicación y<br/>Vocería del Gobierno</p> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|   |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

**9.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:**

|   |  |
|---|--|
| Nombre: ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.     |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: AVM130213CG6    |  |
| Domicilio calle y número: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 |  |
| Colonia: BOSQUES DEL PRADO                          | Municipio: AGUASCALIENTES                  |
| Código Postal: 20120                                | Entidad Federativa: AGUASCALIENTES         |
| Teléfono: 4499930003                                | Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com |

**10.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000504/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Economía</b> | <p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.", es el único facultado legalmente para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que se difunden en las pantallas, los cuales son requeridos por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año, por lo que se verá reflejado en no erogar costos innecesarios. Así mismo el objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.</p> |
| <b>Eficacia</b> | <p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p>   |

**"ANEXO J"**  
AD-17-2025

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>El Gigante de México</b><br><small>Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno</small> | <b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>                   | <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</b>                    |
|   | <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno.</b> |
|   | <b>Área que genera: Dirección General de Administración.</b>   |  |

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <p>La Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión requerido, para mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>   |
| <b>Eficiencia</b>    | <p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000504/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Al realizarla contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no limitará la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el único proveedor que cuenta legalmente con las facultades para llevar a cabo la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com", requerido por esa Secretaría, es el proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.".</p>  |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>   |
| <b>Transparencia</b> | <p>El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p>  |

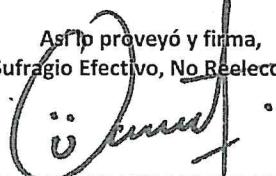
"ANEXO J"  
AD-17-2025

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br>El<br>gigante<br>de México<br>Secretaría de<br>Comunicación y<br>Vocería del Gobierno | <b>Gobierno del Estado de<br/>Aguascalientes</b>                           | Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación             |
|  | <b>JUSTIFICACIÓN DE<br/>SOLICITUD DE<br/>CONTRATACIÓN DE<br/>SERVICIOS</b> | Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. |
|  |  | Área que genera: Dirección General de Administración.          |

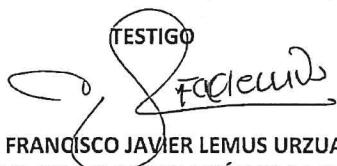
<http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/>

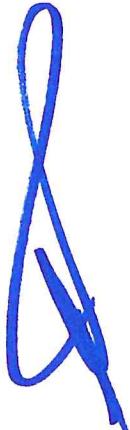
Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

  
MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

  
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



# ANUNCIA & VENDE+

ANUNCIA Y VENDE MÁS S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: AVM130213CG6

Número de Proveedor: PR04378

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P. 20120; Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 346 41 30

Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

## COTIZACIÓN

| NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:                                     |      | "Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"<br>Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. |   |              |             |              |
|---|------|---|---|--------------|-------------|--------------|
| SOLICITANTE:  |      | C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa<br>Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes                               |   |              |             |              |
| FECHA DE COTIZACIÓN:  |      | Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025  |   |              |             |              |
| <b>(QUINIENTOS MIL SEIS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.</b> |      |   |   |              |             |              |
| PART  | CANT | U/M   | DESCRIPCION   | SUBTOTAL     | I.V.A.      | TOTAL        |
| 1.  | 1    | SERVICIO  | <p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 380 MÍNIMOS Y 400 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,077.60 (MIL SETENTA Y Siete PESOS 60/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$409,488.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$431,040.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES</p> <p>POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> | \$431,040.00 | \$68,966.40 | \$500,006.40 |
|   |      |   |   |              | GRAN TOTAL: | \$500,006.40 |

ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tiempo de reposición:      | En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes vía telefónica o vía correo electrónico.                                      |
| Lugar de entrega:          | Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. |
| Garantía de los servicios: | Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación de los mismos.  |
| Vigencia de la oferta:     | Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2025.  |

**JOSÉ ALBERTO VIVEROS LOZANO**  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ANUNCIA Y VENDE MÁS S. DE R.L. DE C.V.

# ANUNCIA & VENDE+

ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: AVM130213CG6

Número de Proveedor: PR04378

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 346 41 30

Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS  
DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

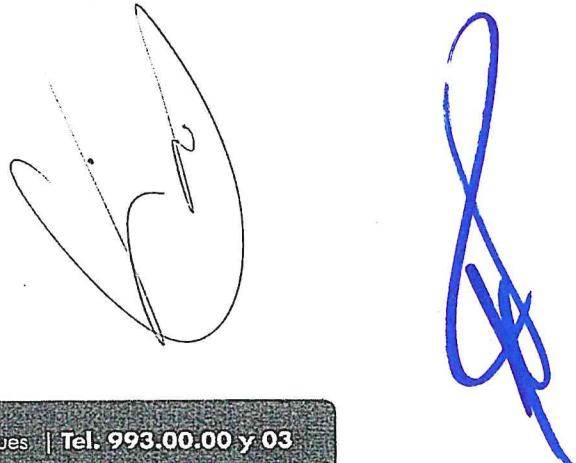
A travéS del presente escrito y en representación de la persona moral denominada ANUNCIA Y VENDE MÁS S. DE R.L. DE C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

## LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión.*

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*



Sierra Madre Oriental 134 | Fracc. Los Bosques | Tel. 993.00.00 y 03



# ANUNCIA & VENDE+

ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: AVM130213CG6

Número de Proveedor: PR04378

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 346 41 30

Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

## LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

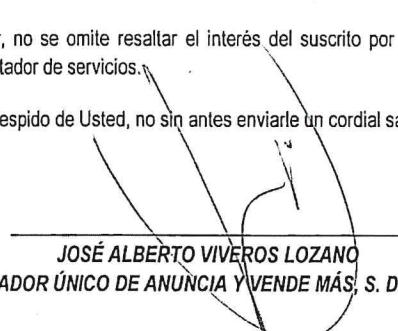
*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

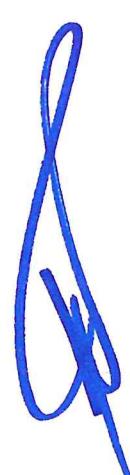
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
JOSÉ ALBERTO VIVEROS LOZANO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.



Sierra Madre Oriental 134 | Fracc. Los Bosques | Tel. 993.00.00 y 03



"ANEXO J"  
AD-17-2025

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

| Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales  |                      |
|--|----------------------|
| Nombre, denominación o razón social<br>ANUNCIA Y VENDE MAS S DE RL DE CV   | Sentido<br>POSITIVO  |
| RFC<br>AVM130213CG6  | Folio<br>25ND6634146 |
| Fecha y hora de emisión<br>07 de julio de 2025 a las 17:49 horas   |                      |
| <b>Apreciable contribuyente</b><br>Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. |                      |
| <b>Información importante</b><br>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a>  |                      |
| <b>¡Este servicio es gratuito!</b><br>Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.   |                      |

Cadena Original  
||AVM130213CG6|25ND6634146|07-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

UL3OWI9S89pZak2LeZAp2DubtOTUWUZ6SYSKaMuGZATn0UsYDtxkRWaCkyqgNTFFJKJnQ6YCVPEqPeJmUTe9LVjVn  
dtYxOmw6A4oZPE95Eidi+04yfhNcDsOiZCiAUof+n1+uXyDuRwvCY0AjbAlgdhPesua0ued4n+ElkSQQ2QgXya3Sj  
k4vMQvmNBLK/gLXWIWA/4Jy9YIRe6G1ZagOmOVAjKuG3bjx2N593ZOSafWN2G9tC5aqSeJ4nxlcg6kkYU0USwEs  
j9atyFhbzTmlyehB+1sUuts+CfP2ZtDGhny6GNSKlrSwbhAXvk2lHv4Q+5QWKoToOn1hkdw==



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.

"ANEXO J"  
AD-17-2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 8 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 219100/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 8 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios Vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: ANUNCIA Y VENDE MAS S DE RL DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: AVM130213CG6

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 8 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 219100 || AVM130213CG6 || opinión positiva || 08/07/2025 09:14:26 a. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEAqEFADCCAiEGCyqGS1b3DQEJ  
EAEEdlICEASCAGwwggAgEBgkBgEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBZQMEAqEFAAQ+JmdyeSVBFMXVCj0y0uZjk5Tv3  
8uEjykWGq5KjT9kCAY3B3xgPMjAyNTA3MDgxNDI1MzRaAgh5OdksP1WrP6CCAAoKggGfMII8mzEXMBUGA1UEBww0  
QUDvQVNDQUxJRU5URVmFzAVBgNVBAgMDkFHVUFTQ0FMSUV0VEVTMQswCQYDVQQGEwJNWDENMAsGA1U



448 910 25 25



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Oto. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



# ANUNCIA & VENDE+

ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: AVM130213CG6

Número de Proveedor: PR04378

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 346 41 30

Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS  
DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento la empresa que represento **no cuenta** con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

*"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:*

*I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;*

*II. Se deroga.*

*III. Se deroga.*

*IV. Se deroga.*

*V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.*

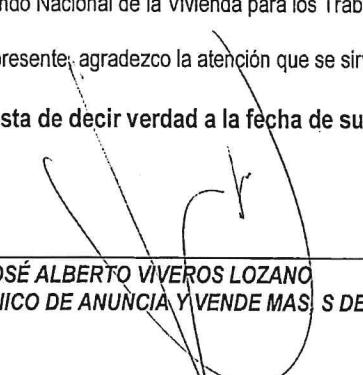
*Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.*

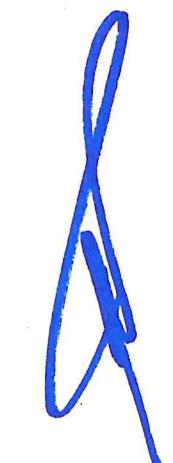
*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."*

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el que suscribe, en representación de la empresa al **NO CONTAR** con empleados, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación**

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ALBERTO VIVEROS LOZANO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ANUNCIA Y VENDE MAS, S DE R.L. DE C.V.



# ANUNCIA & VENDE+

ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: AVM130213CG6

Número de Proveedor: PR04378

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P. 20120; Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 346 41 30

Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS  
DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 2 de junio de 2025.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) La empresa que represento no se encuentra en incumplimiento de CONTRATO en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, del Estatal o Municipal.
- b) No se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi persona, ni de los socios y/o accionistas.
- c) No me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Auditoría Fiscalizadora o por determinación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- d) No me encuentro, ni los socios y/o accionistas se nos ha inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósito persona en procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY.
- e) La empresa que represento no se le han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

JOSÉ ALBERTO VIVEROS LOZANO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ANUNCIA Y VENDE MAS, S. DE R.L. DE C.V.

# ANUNCIA & VENDE+

ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: AVM130213CG6

Número de Proveedor: PR04378

Domicilio Fiscal: SIERRA MADRE ORIENTAL 134 Colonia: LOS BOSQUES

C.P. 20120, Municipio: AGUASCALIENTES; Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 449 993 00 00 / 449 993 00 03 / 449 346 41 30

Correo electrónico: aviveros2012@gmail.com

Actividad económica: AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

P R E S E N T E.

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, que tengo el derecho y el uso exclusivo **ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com** para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

Esta exclusividad tiene una vigencia a partir del día **24 DE ENERO DE 2025 A 23 DE ENERO DE 2026**, según su registro, consta en el folio No. 3516655302 así mismo me comprometo a realizar la renovación correspondiente para que el derecho y uso exclusivo del portal continúen ininterrumpidamente, la documentación soporte se presentará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno para su aprobación y archivo.

Asumo todo tipo de responsabilidad derivada de este documento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

JOSÉ ALBERTO VIVEROS LOZANO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ANUNCIA Y VENDE MÁS, S. DE R.L. DE C.V.

Sierra Madre Oriental 134 | Fracc. Los Bosques | Tel. 993.00.00 y 03

(D)

"ANEXO J"  
AD-17-2025

24/1/25, 11:23

[Mi cuenta](#) | [Facturación](#)

**COMUNÍCATE CON NOSOTROS (55) 8877 3680**

**Recibo**

Nº 3516655302

**FECHA:**

24/1/2025

**NÚMERO DE CLIENTE:**

213997099

**FACTURAR A:**

ANUNCIA Y VENDE MAS S. DE R. L. DE C. V.  
SIERRA MADRE ORIENTAL 134 LOS BOSQUES;  
AGUASCALIENTES, Aguascalientes 20120,  
México

ANUNCIA Y VENDE MAS

+52.4499930003

ID fiscal: AVM130213CG6

**PAGO:**

MasterCard .... 2771

MXN403.59

**Saldo anterior**

MXN403.59

**Pago recibido**

(MXN403.59)

**Saldo adeudado (MXN)**

MXN0.00

**Plazo**

**Producto**

**Cantidad**

1 año

Renovación de dominios .COM

MXN399.99

ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com 1

about:blank

1/2

P

"ANEXO J"  
AD-17-2025

24/1/25, 11:23

[Mi cuenta](#) | [Facturación](#)

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| <b>Subtotal</b>    | <b>MXN399.99</b> |
| <b>Impuestos</b>   | <b>MXN0.00</b>   |
| <b>Tarifas</b>     | <b>MXN3.60</b>   |
| <b>Total (MXN)</b> | <b>MXN403.59</b> |

**REFERENCIA**

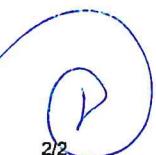
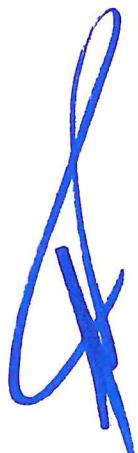
**Impuestos** **MXN0.00**

**GoDaddy.com, LLC** **MXN0.00**  
2155 E GoDaddy Way,  
Tempe, Arizona 85284,  
United States

**Tarifas** **MXN3.60**

1. ICANN **MXN3.60**  
ALBERTOVIVEROSNOTICIAS.com **MXN3.60**

Términos universales del servicio

  
2/2